



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #51-2026

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la
Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del miércoles tres
de junio del año dos mil veintiséis, con la siguiente asistencia y orden del día. -----

REGIDORES PROPIETARIOS

Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----

Sr. Freddy Soto Álvarez -----

Sr. Newton Grant Arana -----

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----

Sra. Enid Villanueva Vargas -----

Lic. Denis Villalobos Arce -----

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Rugeli Morales Rodríguez -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----

Sra. Yendry Naranjo Rodríguez -----

Sra. Ginia Graham Córdoba -----

Presente también: Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal. Sra. Gloriana Quintanilla. Sr. Pablo Porras.
Sr. Julio.

Ausentes: Las regidoras Maritza Medrano Gómez y Yahaira Mora Blanco. El Regidor Donald
Williams Shirley está en comisión. El regidor Javier Rodríguez Romero. El síndico Gerardo Torres
Torres y la síndica Marlyn Lidieth Ríos Díaz. El síndico Horacio López Gabb.

Nota: Las regidoras Mariana Porras Hernández y Enid Villanueva Vargas fungieron como
propietarias en ausencia de las regidoras Maritza Medrano Gómez y Yahaira Mora Blanco. La síndica
Yendry Naranjo funge como propietaria en ausencia del síndico Gerardo Torres,

Presidente Municipal: Julio Molina Masis

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente municipal Julio Molina Masis, inicia la sesión, muy buenas tardes a todos y todas, el saludo cordial para el señor alcalde, licenciado Rugeli Morales, para síndicos, propietarios y suplentes, para regidores, propietarios y suplentes, para don Helmer Zumbado, asesor legal del concejo, para doña Yorleni, nuestra secretaria, para la gente que nos honra hoy con su visita aquí en la sala de sesiones, y el abrazo fraternal de siempre para la gente que nos sigue por las redes sociales de YouTube. Bienvenidos a la sesión extraordinaria número 51 del 03 de junio del 2026.

ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día

El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del día establecido. Antes de someter a votación la agenda del día vamos a dar la palabra al señor alcalde.

El Lic. Rugeli Morales, alcalde, buenas tardes a usted y para los señores regidoras, regidores, sindicas, síndicos, compañeros de la administración y quienes nos visitan, señor presidente en aras de poder concretizar las labores del mercado de Sixaola, en la cual no se había incluido el ultimo tracto para poder cancelar a la empresa correspondiente su trabajo finalizado, ya que no teníamos el traslado de fondos de JAPDEVA a la Municipalidad, y dándose el procedimiento, que ayer ese proceso se concluyó, y que JAPDEVA incluyera ese presupuesto y lo presentara a la contraloría, nos permite a nosotros hacer el presupuesto nuestro, esto es de urgencia, esto es un si y si porque tenemos que avanzar en ese procedimiento, para empezar la operatividad de ese mercado, entonces les pido que se modifique la agenda en la cual podamos incluir la aprobación del presupuesto extraordinario número dos del dos mil veintiséis que incluye esos recursos. Gracias presidente.

El Dr. Julio Molina, muchísimas gracias don Rugeli por la aclaración, es importante que votemos para que esa moción sea presentada ahora, entonces la sometemos a votación.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Comprobación del quórum-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día-----
- III. Oración-----
- IV. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de Escuela Chase, Escuela Monteverde, Escuela La Palma, Escuela Gandoca, y Junta Administrativa Liceo Rural de Cahuita. -----
- V. Atención a la señora Gloriana Quintanilla Meza para presentar iniciativa de Cuidado y Protección al medio ambiente -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

V-1 Moción Aprobación Presupuesto Extraordinario 2-2026. -----

VI. Clausura -----

Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración

El señor Julio Molina Masis, presidente municipal, le vamos a pedir a doña Maribel Pita que nos dirija a la oración. -----

La señora Maribel Pita, dirige la oración. -----

ARTÍCULO IV. Juramentación de Juntas de Educación Escuela Chase, Escuela Monteverde, Escuela La Palma, Escuela Gandoca, y Junta Administrativa Liceo Rural de Cahuita.

El Dr. Julio Molina Masis, presidente, como punto número 4 tenemos juramentación de miembros de Juntas de Educación de las Escuelas de Chase, Monteverde, La Palma, Gandoca, y Liceo Rural de Cahuita. Procedo a juramentar a los miembros presentes de las siguientes juntas:

Escuela Chase:

JORGE PITA SELLES	CÉDULA	702210154
NICOLÁS ALEXANDER GONZÁLEZ ARAUZ		702140862
ANDRÉS CASCANTE CHINCHILLA		603530594
KEYLIN YANEY MORALES COBB		702010153
MAURICIO MOYA VALENCIANO		110210413

Escuela La Palma:

ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ TENCIO	CÉDULA	701270125
HELEN STEPHANNIE SALGUERA ZAMORA		702260806
ALEXIS ORIEL QUIRÓS MURILLO		901040077
SHARON ADRIANA LÓPEZ ESPINOZA		702000941
MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ		502680434

Escuela Monteverde:

SUSANA DE LOS ÁNGELES CAMPOS VARGAS	CÉDULA	116430056
DEYLIN DAYAN VILLAREAL VARELA		701920287
SUSANA ROJAS GUTIÉRREZ		702380758
RITA EMILIA MORENO LEIVA		1558259701528
ANGIE MARÍA MÉNDEZ RODRÍGUEZ		115750766

No asistieron los miembros de Escuela Gandoca ni el miembro del Liceo Rural de Cahuita.

ARTÍCULO V. Atención a la señora Gloriana Quintanilla Meza, para presentar iniciativa de cuidado y protección al medio ambiente

El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente, como punto número 5, tenemos atención a la señora Gloriana Quintanilla Meza para presentar iniciativa de cuidado y protección del medioambiente. Bienvenida, Gloriana Quintanilla Meza y sus acompañantes a este concejo tienen la palabra.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1 La señora Gloriana Quintanilla Meza, buenas tardes a todos los presentes, como ya dijo Julio, mi
2 nombre es Gloriana Quintanilla para los que no me conocen y ahorita mismo estoy acompañada por
3 el compañero Pablo Porras y por Julio. Nosotros somos los que estamos a cargo del proyecto de
4 Aves Rapaces, Talamanca Hawkwatch, Pablo Porras es biólogo y fundador y Julio es el contador
5 principal y Pablo les va a explicar un poco más acerca de lo que consiste el proyecto. Gracias.
6 El señor Pablo Porras, muy buenas tardes, soy biólogo y trabajo aquí en el Caribe Sur desde 1997,
7 en aquel momento con la asociación ANAI y luego con Corredor Biológico, en el territorio de Kekoldi.
8 Y les venimos a enseñar sobre un proyecto que se hizo sobre un fenómeno que ha sucedido aquí en
9 Talamanca desde siempre, en los bosques que ustedes conocen y lo conocen muy bien. El proyecto
10 se llama Talamanca Hawkwatch por una cuestión de facilidad, Hawkwatch es mirador de rapaces en
11 inglés. Y no solo les traemos una razón de ser de este proyecto, les traemos más de tres millones y
12 media razones ¿Por qué? Porque cada año durante la temporada principal de migración de rapaces
13 pasan más de tres millones y medio de individuos, como para darles un poquito de perspectiva, es
14 el segundo sitio en el mundo donde se pueden observar más aves de este tipo, comparándolo con
15 lo, por ejemplo, con lo que veía yo en la televisión cuando era chiquitillo, que le enseñaban a uno las
16 migraciones de los mus en África, ¿verdad? Que son impresionantes, ese fenómeno que ocurre aquí
17 en Talamanca es comparable biológicamente en magnitud a lo que pasa allá, entonces es algo que
18 cuando nosotros tuvimos la suerte de que colegas científicos de otros lugares vinieran y dijeron,
19 ustedes aquí tienen que hacer algo y para ir aterrizando en lo que son este tipo de aves, un ave rapaz
20 es gavilanes, zopilotes, halcones, águila pescadora, este tipo de aves que son depredadores, estas
21 aves están en el tope de la cadena alimenticia. Entonces, ¿qué significa eso? Que dependen de que
22 todos los demás organismos que van hacia abajo en la cadena estén bien para poder sobrevivir ellas
23 y eso las hace indicatoras. Entonces, si uno va y busca rapaces y ve que algo está pasando, es muy
24 probablemente señal de que algo bueno o que algo malo esté pasando en los ecosistemas que aquí
25 tenemos en Talamanca. Ahora vamos hacia el factor geográfico, ahí hay un mapa, más o menos se
26 ve como la mitad de Norteamérica y se ve muy bien Centroamérica. ¿Qué es lo que pasa en la
27 migración? En la migración, la gran mayoría de aves rapaces que viven en Norteamérica, si ven el
28 gran pedazo de tierra que es, se vienen para el sur ¿Y por dónde pasan? Por Centroamérica. ¿Y por
29 dónde pasan? Por Talamanca. Y les voy a explicar un poquito por qué. Este es nuestro querido país,
30 y si ustedes ven de noroeste a sureste, están las grandes cordilleras que le enseñan a uno en la
31 escuela, la cordillera de Talamanca, la cordillera central y la cordillera de Guanacaste. ¿Qué pasa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1 cuando las aves rapaces que necesitan migrar encima de la tierra, qué pasa cuando vienen y entran
2 a Costa Rica? Se topan esas grandes montañas y empiezan a hacer un embudo y ustedes lo ven
3 ahí como un triangulito que va cerrándose entre las montañas y el mar Caribe. ¿Y dónde es el punto
4 más angosto? En el Caribe Sur. Entonces, tras de que tenemos los millones de aves que vienen
5 migrando hacia el sur, se les empieza a cerrar el paso hasta el Caribe Sur, luego pasan a Panamá,
6 terminan la cordillera Talamanca y se vuelve a abrir en Sudamérica. Esa es una de las razones por
7 las cuales es importante Talamanca, pero ¿qué pasa si lo unimos con las otras cosas por las cuales
8 Talamanca es único en el país? Tenemos la convivencia de manera casi ancestral de por lo menos
9 dos comunidades, la comunidad afro y los pueblos indígenas en un principio, a los cuales se les unió
10 una gran comunidad mestiza y tal y como se ve aquí en este concejo municipal, todos nos llevamos
11 bien, todos nos enseñamos parte de nuestra cultura, absorbemos la cultura de los otros y queremos
12 que este pedazo de tierra tan bonito surja. Un ejemplo de cómo se han relacionado y voy a hacer un
13 alto un segundo. El Caribe Sur es el primer sitio que se conoció a nivel científico donde se estudiaba
14 este fenómeno y este estudio no se dio porque las mataban, en los otros lugares del mundo donde
15 se estudian las aves rapaces, estos estudios empezaron porque las estaban matando, porque las
16 consideraban plaga, en México, en Estados Unidos principalmente. Aquí no. Aquí nos dimos cuenta
17 de que la comunidad Bribri tiene una gran relación ancestral con esta migración y lo unieron en el
18 baile del sorbón, por ejemplo. La comunidad afro también, con lo que yo he podido conversar con
19 muchos colegas, tienen una relación, tal vez no tienen un baile que tenga que ver tanto, pero sí hay
20 una gran relación con este fenómeno. Y las comunidades mestizas, nosotros realmente lo que
21 tenemos que hacer es agradecerles a los afros y los indígenas por haber cuidado esta tierra tanto y
22 ayudarlos a hacer comunidad y a cuidarlo entre todos. Y aquí es donde la unión que produce este
23 fenómeno en los tres tipos de comunidades nos da una gran oportunidad. ¿Qué es lo que queremos
24 hacer nosotros y qué es lo que ya estamos haciendo? Estamos primero que todo haciendo ciencia,
25 porque sólo con ciencia podemos decir que en promedio pasan tres millones y medio de rapaces,
26 que pasan de 19 especies diferentes, etcétera. Luego, una gran unión con la comunidad. En este
27 momento ya van dos o tres camadas, me corrige Gloriana si estoy equivocado, de chiquillos del CTP
28 de Bribri que hacen su práctica estudiando la migración de rapaces y haciendo su práctica en turismo.
29 Y luego el ecoturismo porque tenemos que darle una razón de ser y al proyecto que se pueda
30 extender hacia el resto de la comunidad, cómo, recibiendo los guías que hay en la zona, recibiendo
31 obviamente a todos los habitantes, pero siendo un foco de atención para que todo el mundo, de otra



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1 manera, vuelva sus ojos hacia el Caribe Sur. En este momento Finca Las Nubes, que es propiedad
2 de Gloriana y su familia, estamos como quien dice tirando líneas, a ver cuál es la mejor manera de
3 seguir adelante. Ya hemos recibido algunos grupos de pruebas con muy buena aceptación, Finca
4 Las Nubes queda en Carbón Uno, como a dos kilómetros de Super Negro, por decirlo así. El sueño,
5 el sueño de nosotros es convertirnos no en el mejor sitio turístico del Caribe Sur, sino en un sitio
6 donde converja todo lo que les he contado, donde converja la ciencia, donde tengamos estudiantes
7 de todo tipo de escuelas, de kínder, donde puedan llegar guías de la zona a seguirse capacitando, y
8 donde, inclusive, donde podamos quitarle un poco de presión ya a los sitios que están tan llenos de
9 gente, como el Parque Nacional Cahuita, Puerto Viejo, Gandoca - Manzanillo, para que todos
10 podamos seguir conservando lo que nos tiene acá. Y con muchísimo respeto, desde el respeto y
11 desde la admiración hacia ustedes del Concejo Municipal, queremos explorar estas posibilidades y
12 ustedes sabrán cómo lo podemos hacer y cuál es la mejor manera. Nos gustaría primero que ustedes
13 nos conozcan, que nos visiten y tener algún tipo de reconocimiento del Concejo Municipal de que
14 existimos, de que digan, ah, sí, esa gente está haciendo eso, porque ese tipo de reconocimiento nos
15 abre puertas en el MINAE, nos abre puertas en el ICT, y como algo que ya se reconoce acá en la
16 zona. Hay un asunto de una calle pública, que son como 1.500 metros, que es un barrial y que
17 podríamos explorar de qué manera juntos podemos tratar de tratar de arreglarla, les voy a dar un
18 ejemplo para lo cual sería bueno y es para poder capturar un poco de, por ejemplo, del turismo que
19 se nos escapa de cruceros, porque el turismo de cruceros tiene solo cierta capacidad de absorción
20 aquí en el Caribe Sur y con esto les podríamos dar un poquito más y eso genera encadenamientos
21 comerciales a muchos niveles. Y nos gustaría ser parte de ustedes. Realmente yo tengo que pedirles
22 una disculpa de no haber venido antes, pero todo tiene su momento y este es en el cual les estamos
23 diciendo que queremos ser parte de la articulación municipal, la municipalidad tiene programas de
24 educación, programas de turismo, programas de extensión, en todos los cuales nosotros podríamos
25 ayudarles o ayudarnos mutuamente, y poder decir de Talamanca al mundo. Tener una razón más
26 para que Talamanca esté en los ojos del mundo. No sé si Gloriana y Julio tienen algo más que decir,
27 sino muchísimas gracias por su atención, cualquier duda, pregunta, ahora o después, ahí les queda
28 mi contacto, si no, estoy seguro de que casi todos conocen a Gloriana.

29 La señora Gloriana Quintanilla, solamente agradecerles por el espacio, por habernos permitido
30 presentar el proyecto y con fe y esperanza que sea del agrado de ustedes, gracias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1 El señor Julio, buenas tardes, igualmente agradecer el espacio y bueno, nada más como a modo de
2 anécdota, yo soy de Cartago y pues este fenómeno me trajo acá, así como lo trajo también a Pablo
3 y a muchos compañeros. Y ciertamente, pues es un motivo para aprovechar, como dijo el compañero
4 anteriormente, ese fenómeno, y que al final pues es un recurso de ustedes, porque a mí como
5 Cartago, yo digo, bueno, vengo de otro lugar y vengo acá y muchas personas no conocemos lo que
6 tenemos, no solo la riqueza biológica, sino también todo lo que esto genera a nivel económico y
7 cultural en la comunidad, entonces este espacio pues nos da mucha alegría y pues ojalá que
8 podamos caminar ahora de la mano pues con ustedes, y bienvenidos en el momento que quieran
9 visitarnos y por supuesto que ustedes también sean parte de este fenómeno en algún momento,
10 muchísimas gracias de nuevo y pues buenas tardes.

11 El señor Pablo Porras, para terminar, la presentación les queda y cualquier información adicional a
12 cualquier detalle, con muchísimo gusto, y si tienen preguntas.

13 El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente abrimos un espacio para comentarios o alguna
14 pregunta que tenga algún miembro del concejo o el señor alcalde.

15 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, alcalde, buenas tardes doña Gloriana y compañeros, vamos a ver,
16 los que nacimos en este cantón, conocemos de ese fenómeno, desde niños veíamos esa cantidad
17 de aves en ciertos tiempos del año pasar por acá. Alguna teoría tenía nuestros padres, eran
18 indígenas y posiblemente, como usted dijo, sin ciencia, tal vez más que la cultural era que se daba.
19 Me parece que es un fenómeno importante que se da en nuestro cantón, todo lo que sea poder
20 aprovechar nuestros propios recursos, diría ese fenómeno, es un recurso que se puede aprovechar
21 perfectamente. Sí me parece bien la propuesta, me parece que ustedes son los técnicos, ustedes
22 conocen perfectamente el fenómeno que se da y cómo se da, qué aves son las que se generan, es
23 algo muy importante para el cantón, creo que anteriormente no había escuchado eso, más que en la
24 emergencia, nos decían, además de que algunas enfermedades también las trasladan ellas y que en
25 tiempos de pandemia estuvimos muy atentos en ese sentido. Genera precisamente una oportunidad
26 turística y lo cual es importante para lo que ustedes llaman en la comunidad toda esta generación de
27 empleo, de servicios, de aspectos culturales, culinarios que se puedan generar por el proyecto. En
28 esa línea me parece bien, muy importante. Yo diría que, para el reconocimiento, si en el caso mío no
29 bastaría la exposición, me gustaría que sea por escrito, aquí ustedes hacen meramente sucinto lo
30 que van a explicar, pero sí sería bueno que conociéramos de fondo cómo está planteado el proyecto
31 que ustedes están realizando y nos lo haga llegar para poder ya analizar dentro de todos sus ángulos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

la propuesta que están haciendo. Eso en primer lugar. En segundo lugar, el tema vial que ustedes señalan sería importante valorar que eso tiene, es un camino público, tiene código y si no tiene código habría que trabajar en otro procedimiento. Entonces todas esas cosas que se lanzaron aquí tenemos que sentarlas ya por escrito y ese camino dónde es y cuánto es. Y finalmente, pues lógicamente que sí, nosotros hacemos algunos esfuerzos básicos internos, un eje de la municipalidad es el tema ambiental, lógicamente que entendemos, ustedes conocen como técnicos más que yo, Talamanca tiene un 89% aproximadamente de territorio en condición de protección y ahora en la zona marítima un 87% aproximadamente, así que, pues somos de verdad un cantón que, por esas condiciones, hoy la movilidad social es tan alta para Talamanca. Decir que yo vivía en Talamanca antes era decir usted vive con taparrabo, pero hoy decir vivir en Talamanca es como decir que vivo en Miami, todo el mundo quiere vivir aquí. Entonces en buena hora que se generen este tipo de proyecciones, de emprendedurismo y yo sé que al igual que yo como alcalde, los señores regidores están prestos siempre a apoyar estas iniciativas, pero necesitamos tener pues todas las aristas claras para que no pues digamos no erremos en alguna situación de que no estaba tal vez registrado correctamente, no estábamos claro con el proyecto, etcétera. Pero en síntesis y con esto termino, les felicito, creo que es una gran iniciativa y de nuestra parte pues una vez que nos hagan llegar en el caso de la alcaldía estudiará la propuesta y yo sé que los señores regidores harán su acompañamiento en ese proyecto, muchas gracias.

El Dr. Julio Molina, muchas gracias al señor alcalde Rugeli Morales por ese comentario, ese aporte, yo no quiero terminar esta oportunidad sin decirles, que si bien es cierto lo que ustedes apuntaban de las grandes migraciones que conocemos desde chicos en el Caribe Sur, en las montañas de Talamanca, mi pregunta es si bien es cierto que buscan explotar el turismo y que llegue más turismo hacia las montañas, qué proyectos están haciendo para conservar este tipo de rapaces, porque muchas veces hay cacería de este tipo hasta por maldad, no para la alimentación, entonces yo creo que es importante tomar en cuenta ese aspecto.

El señor Pablo Porras, como les comenté antes, aquí en el Caribe Sur yo conozco sólo desde antitos del año 2000, entonces ustedes sabrán más que yo, he oído poco realmente de cacería, pero si se da, eso es más que todo en el lado pacífico de Costa Rica un problema serio y en el Valle Central ni para qué, pero sí para prevenir lo que sería una posible cacería de cualquiera de las aves rapaces, hasta de las residentes o de las migratorias, hay que empezar por la educación y ese es un eje transversal que tenemos nosotros como proyecto de darle a conocer a todo el mundo qué es lo que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

pasa, la importancia de lo que pasa, para que aprendan a que un ave viva vale muchísimo más que un ave muerta, y que por ejemplo si hay familias que, como lo que ocurre en el Pacífico Sur, en Corcovado, que es mucha gente de San José que tienen mucha plata y hacen como clubes para ir a cazar, que eso no ocurre acá, pero sí la educación primero que todo.

El Dr. Julio Molina, presidente, muchísimas gracias, entonces don Julio, doña Gloriana y don Pablo, gracias por esa información que nos dieron, lo dijo el señor alcalde, van a tener la oportunidad de plasmarlo por escrito y trasladarlo a la administración. De parte de este concejo tienen las puertas abiertas a esta municipalidad, esto es la comunidad de Talamanca y es para ustedes y por ustedes, entonces gracias por recordarse de esas aves y proyectar el cantón hacia otras dimensiones, muchas gracias.

La señora Gloriana Quintanilla da las gracias.

V-1 Moción Aprobación Presupuesto Extraordinario 2-2026:

El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, seguidamente como punto número 5 y 1, vamos a ver la moción presentada. Antes de leer la moción el señor alcalde va a referirse.

El Lic. Rugeli Morales, alcalde, señor presidente, nuevamente con respeto para ustedes, buenas tardes, este presupuesto extraordinario 2 lo debimos tener listo hace unos cuatro meses, era precisamente el cumplimiento de un convenio entre JAPDEVA y la municipalidad con respecto a los recursos del canon destinados para la construcción del centro de servicios múltiples de Sixaola, yo sí tengo que decir señor presidente, que lamentablemente en el presupuesto ordinario de JAPDEVA, sabiendo que teníamos este convenio y sabiendo que el proyecto estaba en su apogeo del proceso constructivo y que había deberes contractuales con la empresa, no se incluyó, no lo incluyó JAPDEVA en el presupuesto ordinario. Esto nos ha afectado duramente porque precisamente el mercado llega a su etapa final y además de su etapa final, de nosotros diligentemente, responsablemente debemos tomar todas las medidas para la operatividad de ese mercado, y yo lamento que cinco meses después, después de una lucha señor presidente y compañeros, no es que ellos nos llamaron y nos dijeron tuvimos un error, no se incluyó, vamos a hacerlo, no, después de una lucha de un nivel diferente y no lo voy a explicar, pero sí les digo de una forma diferente de lucha, logramos que un tiempo récord JAPDEVA incluya en un presupuesto extraordinario y lo presente a la Contraloría el remanente que faltaba para cumplir con el convenio, como lo establecía el convenio entre ellos y la municipalidad. Yo me siento contento que vamos a aprobar eso y que es de urgencia, pero sí señor presidente, dejo claro a usted, a los compañeros regidores, regidoras y compañeros



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

que están aquí y al pueblo, que yo lamento mucho esta situación que vivimos y que hasta hoy estamos pudiendo resolver mediante la aprobación de este extraordinario dos dos mil veintiséis. Si ellos lo presentaron el lunes en la Contraloría, hoy es miércoles, un día después el Concejo está tomando el acuerdo para enviar también el nuestro a la Contraloría, mostrando su absoluta responsabilidad de que proyectos como el mercado no lleguen a un punto que al final tengamos alguna situación que nos impida operarlo. Yo aplaudo eso de parte de ustedes que hayan modificado inclusive en la sesión que teníamos hoy, que no estaba previsto porque tampoco lo teníamos previsto porque no nos habían comunicado, podamos incluir este presupuesto, tiene que ver este presupuesto exclusivamente con el pago final de los trescientos cuarenta y siete millones y con la operatividad del mercado por parte de la municipalidad de veintitrés millones como va a darle lectura la señora secretaria, pero yo no quería que se firme así nomás, quería dejar claro qué pasó y que hoy tengamos esta oportunidad, es que gracias a Dios hemos hecho un lobby de fuerza para que este proceso llegue a este momento. Eso era Presidente y compañeros y que bueno ya hoy lo he manifestado, muchas gracias señor Presidente.

El Dr. Julio Molina, presidente, muchísimas gracias don Rugeli por esa aclaración y es importante que el pueblo conozca los esfuerzos que hace esta municipalidad para garantizar la estabilidad del mercado y que la gente pronto tenga su mercado inaugurado. Entonces vamos a proceder a que doña Yorleni Obando lea la moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, el regidor por el distrito de Sixaola y doña Enid Villanueva, regidora por el distrito de Cahuita.

V-1 Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 2-2026, modificación al Plan Operativo 2026 y actualización de Información Plurianual 2026-2029.**

El Dr. Julio Molina, presidente, compañeros y compañeras, ya ustedes escucharon a don Rugeli, han escuchado la moción, yo creo que de verdad es un tiempo récord, pero este concejo sigue comprometido con el desarrollo y el progreso de este cantón, por lo tanto, yo le pido de verdad a cada uno de ustedes que votemos afirmativamente esa moción para garantizar la estabilidad de esos recursos que vengán a darle solidez al término de la construcción del mercado municipal de Sixaola. Entonces compañeros, la sometemos a votación, se dispensa de trámite de comisión y de verdad darle las gracias por ese apoyo a cada uno de ustedes y que Talamanca siga creciendo.

ACUERDO 01: Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, que dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 2-2026, modificación al Plan Operativo 2026 y actualización de Información Plurianual 2026-2029.**

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda: “Aprobar Presupuesto Extraordinario N° 2-2026, modificación al Plan Operativo del periodo 2026 y actualización de información Plurianual 2026-2029, con el afán de incorporar los recursos provenientes de JAPDEVA correspondientes al saldo final del Proyecto: “Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola” y recurso del Alquiler del Mercado de Sixaola, a fin de iniciar la operatividad del inmueble, para que sea sometido a aprobación posterior por parte de la Contraloría General de la Republica. “Dicho monto asciende a la suma de ₡370,947,479.63 (Trescientos setenta millones, novecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos setenta y nueve colones con sesenta y tres céntimos)”. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO EN FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2026, MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARIANA PORRAS HERNÁNDEZ, ENID VILLANUEVA VARGAS, FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y NEWTON GRANT ARANA.**

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2 -2026
DETALLE GENERAL DE INGRESOS

1. SECCION DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>	<u>Porcentaje Relativo</u>
	TOTALES GENERALES	370,947,479.63	100%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	23,817,980.54	6%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,817,980.54	6%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,817,980.54	6%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	23,817,980.54	6%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	23,817,980.54	6%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler Mercado Municipal	23,817,980.54	6%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	347,129,499.09	94%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	347,129,499.09	94%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	347,129,499.09	94%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	347,129,499.09	94%
2.4.1.5.00.00.0.0.001	Aporte Japdeva para proyectos	347,129,499.09	94%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2,381,798.05	19,054,384.44	349,511,297.14	370,947,479.63	100%
1	SERVICIOS	2,381,798.05	16,347,344.86	0.00	18,729,142.91	5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	892,039.58	0.00	892,039.58	0%
5	BIENES DURADEROS	0.00	1,815,000.00	349,511,297.14	351,326,297.14	95%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	2,381,798.05	100%
1	ADMINISTRACION GENERAL	2,381,798.05	100%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	TOTAL SERVICIOS COMUNALES	19,054,384.44	100%
13	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	19,054,384.44	100%

PROGRAMA III: INVERSIONES

	TOTAL INVERSIONES	349,511,297.14	100%
02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	349,511,297.14	100%
3	Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	349,511,297.14	100%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2026

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	2,381,798.05	19,054,384.44	349,511,297.14	370,947,479.63	100%
1	SERVICIOS	2,381,798.05	16,347,344.86	0.00	18,729,142.91	5%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	0%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,381,798.05	15,069,880.02	0.00	17,451,678.07	5%
1.04.02	Servicios jurídicos	2,381,798.05	0.00	0.00	2,381,798.05	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	5,846,867.91	0.00	5,846,867.91	2%
1.04.06	Servicios generales	0.00	9,223,012.11	0.00	9,223,012.11	2%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	802,464.84	0.00	802,464.84	0%
1.06.01	Seguros	0.00	802,464.84	0.00	802,464.84	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	892,039.58	0.00	892,039.58	0%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0%
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	147,039.58	0.00	147,039.58	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	147,039.58	0.00	147,039.58	0%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	0%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0%
5	BIENES DURADEROS	0.00	1,815,000.00	349,511,297.14	351,326,297.14	95%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	1,815,000.00	0.00	1,815,000.00	0%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	485,000.00	0.00	485,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	349,511,297.14	349,511,297.14	94%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	349,511,297.14	349,511,297.14	94%

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO EXTRAORDINARIO 2- 2026

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	2,381,798.05	17,239,384.44	0.00	19,621,182.49
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2,381,798.05	17,239,384.44	0.00	19,621,182.49
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,381,798.05	17,239,384.44	0.00	19,621,182.49
1.2 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1 INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	1,815,000.00	349,511,297.14	351,326,297.14
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	0.00	349,511,297.14	349,511,297.14
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	349,511,297.14	349,511,297.14
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	0.00	1,815,000.00	0.00	1,815,000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	1,815,000.00	0.00	1,815,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2 SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	2,381,798.05	19,054,384.44	349,511,297.14	370,947,479.63



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

2.5 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO EXTRAORDINARIO 2-2026

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
<u>7 EROGACIONES TOTALES</u>	<u>2,381,798.05</u>	<u>19,054,384.44</u>	<u>349,511,297.14</u>	<u>370,947,479.63</u>
<u>701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</u>	<u>2,381,798.05</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2,381,798.05</u>
<u>701.6 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES N.E.P.</u>	<u>2,381,798.05</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2,381,798.05</u>
701.6.0 Servicios públicos generales n.e.p. (SC)	2,381,798.05	0.00	0.00	2,381,798.05
<u>702 DEFENSA</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<u>702.2 DEFENSA CIVIL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
702.2.2.04.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00
<u>704 ASUNTOS ECONÓMICOS</u>	<u>0.00</u>	<u>19,054,384.44</u>	<u>349,511,297.14</u>	<u>368,565,681.58</u>
<u>704.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</u>	<u>0.00</u>	<u>19,054,384.44</u>	<u>349,511,297.14</u>	<u>368,565,681.58</u>
704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	0.00	19,054,384.44	349,511,297.14	368,565,681.58
<u>704.5 TRANSPORTE</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<i>704.5.1 Transporte por carretera</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00
704.5.1.06 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera y sobre actividades de construcción de carreteras (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquiler Mercado Municipal	23,817,980.54	I	Administración General	2,381,798.05				
				Servicios	2,381,798.05	2,381,798.05			
			II	Mercados, Plazas y ferias	19,054,384.44				
				Servicios	16,347,344.86	16,347,344.86			
				Materiales y Suministros	892,039.58	892,039.58			
				Bienes Duraderos	1,815,000.00		1,815,000.00		
			III	Mejoras al Mercado de Sixaola	2,381,798.05				
				Bienes Duraderos	2,381,798.05		2,381,798.05		
				Total	23,817,980.54				
2.4.1.5.00.00.0.0.001	Canon Japdeva	347,129,499.09	III	Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	347,129,499.09				
				Bienes duraderos	347,129,499.09		347,129,499.09		
	TOTALES	370,947,479.63			370,947,479.63	19,621,182.49	351,326,297.14	-	0.00

Yo, Krissia Carazo Solís, casada, vecina de Limón Centro, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto EXTRAORDINARIO 2- 2026.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

3.2 INFORMACION PLURIANUAL 2026-2029

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Talamanca
---------------------------	----------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	2,482,246,654.15	2,583,454,396.12	2,650,899,590.40	2,720,368,140.51
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	652,000,000.00	671,560,000.00	691,706,800.00	712,458,004.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	791,000,000.00	814,730,000.00	839,171,900.00	864,347,057.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	27,000,000.00	27,810,000.00	28,644,300.00	29,503,629.00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	563,865,980.54	611,832,951.36	624,440,151.36	637,425,567.36
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	85,000,000.00	87,550,000.00	90,176,500.00	92,881,795.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	23,000,000.00	23,690,000.00	24,400,700.00	25,132,721.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	44,000,000.00	45,320,000.00	46,679,600.00	48,079,988.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	291,380,673.61	295,811,444.76	300,375,139.04	305,075,744.15
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	5,086,927,964.51	5,006,476,873.06	5,129,339,050.45	4,066,558,989.44
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5,086,927,964.51	5,006,476,873.06	5,129,339,050.45	4,066,558,989.44
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	709,137,705.11	0.00	0.00	0.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	171,885,752.00			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	171,624,993.84			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	365,626,959.27			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	8,278,312,323.77	7,589,931,269.18	7,780,238,640.85	6,786,927,129.95

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	2,080,153,872.90	1,989,467,509.90	2,039,768,425.55	2,091,063,368.69
1.1.1 REMUNERACIONES	973,429,870.98	1,002,632,767.11	1,032,711,750.12	1,063,693,102.62
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	835,589,364.12	755,066,334.69	768,335,215.09	781,487,161.91
1.2.1 Intereses Internos	9,907,638.90	10,204,868.07	10,511,014.11	10,826,344.53
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	246,423,441.30	218,834,040.03	225,399,061.23	232,161,033.07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	14,803,557.60	2,729,500.00	2,811,385.00	2,895,726.55
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	6,119,588,905.35	5,549,253,915.08	5,687,724,075.76	4,641,535,237.55
2.1.1 Edificaciones	383,511,297.14	40,974,495.13	42,025,095.13	43,107,213.13
2.1.2 Vías de comunicación	5,015,359,469.32	5,111,693,431.78	5,237,730,412.82	4,178,220,399.57
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	523,313,301.87	386,441,831.27	398,035,086.21	409,976,138.79
2.2.1 Maquinaria y equipo	197,353,781.47	10,144,156.89	9,933,481.60	10,231,486.05



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	51,055.56			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	32,718,295.34	33,699,844.20	34,710,839.53	35,752,164.71
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	32,718,295.34	33,699,844.20	34,710,839.53	35,752,164.71
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	45,851,250.18	17,510,000.00	18,035,300.00	18,576,359.00
TOTAL	8,278,312,323.77	7,589,931,269.17	7,780,238,640.84	6,786,927,129.95

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

Sesión extraordinaria N°33, acuerdo N° 02 del 17 de setiembre del 2025 /Presupuesto Extraordinario 1-2026 conocido en sesión ordinaria N°94, acuerdo N°07 del 12 de febrero del 2026/ para el Pres Ext 2-2026 conocido en sesión extraordinaria N° 51 del 03 de junio del 2026.

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal; Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno
Periodo de vigencia de dichos documentos	PDHC Y PEM - Vigencia al 2027 y Plan de Gobierno 2024-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	
Plan de Desarrollo Humano Cantonal:	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Objetivos vinculados a Proyectos viales:
Vías de Comunicación:
OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.
OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo.
OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento
Gestión y Control Urbano:
OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial.
Gestión de Residuos Sólidos y Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:
OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar ;proceso de selección y reciclaje de los mismos.
OE: Ampliar la cobertura de los servicios municipales en materia de limpieza de vías y recolección de residuos.
OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad
Programa Protección del Medio Ambiente
OE: Protección de la flora y fauna, mantos acuíferos incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de oxígeno y manejos de área protegida
Elaboración del Plan regulador de Talamanca:
OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón.
Inversión Social:
OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.
OE: Promover por parte del gobierno mayor participación al desarrollo comunal en toma de decisiones y conceptos del desarrollo humano.
OE: Intervenir los programas de protección de la niñez y juventud con apoyo del PANI
Plan Estratégico Municipal vigente al 2027
<u>Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:</u>
OE 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.
OE 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos
OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

OE 4: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.
OE 5: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
OE: 6 Disponer de una instancia técnica moderna y eficiente para la gestión adecuada del recurso humano del municipio
OE: 7 Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas
OE: 8 Actualizar los reglamentos existentes y elaborar nuevos, según sea la necesidad del municipio.
OE: 9 Desarrollar el proceso para la simplificación de trámites
OE 10: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
<u>Objetivos vinculados a Gestión y control Urbano:</u>
OE 11: Desarrollar un nuevo modelo de administración catastral
OE 12: Crear la plataforma de servicios y ventanilla única
<u>Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:</u>
OE 13: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.
OE 14: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.
OE 15: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.
OE16: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca
<u>Objetivos vinculados a Servicios:</u>
OE 17: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca
<u>- Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:</u>
OE 18: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.
OE 19: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.
<u>Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:</u>
OE 20: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo con las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.
OE 21: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
OE 22: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos
OE 23: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.
OE 24: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

-Plan Regulador de Talamanca:

OE 25: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos

OE 26: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio

Objetivos vinculados a la Gestión Social:

OE 27: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.

OE 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 28: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

- Programas y proyectos Comunitarios:

OE 29: Procurar aumentar la inversión social en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación.

Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:

OE 30: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 31: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

Plan de Gobierno 2024-2028:

Objetivos vinculados al desarrollo y gestión municipal- Administrativa

OPG1: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales de las diferentes oficinas municipales modernizando la gestión de documentos, potenciando los procesos, administrando el acceso a la información y conservando los archivos originales.

OPG2: Adecuar el acceso principal a la institución y el área de atención al usuario de la oficina tributario ampliando el espacio de espera, cerrando con ventanales, colocando aire acondicionado y rampa hacia los baños según la ley 7 600, garantizando un lugar cómodo y seguro.

OPG3: Impulsar la descentralización de los servicios básico-tributarios por medio de giras en puntos estratégicos, Home Creek, Cahuita centro, Puerto Viejo, Punta Uva y Manzanillo una vez al mes mejorando la prestación de servicios al público.

OPG4: Ampliar las opciones de pagos de impuestos y servicios municipales habilitando el servicio de sinpe móvil, convenios con el BCR, Banco Popular, y pagos por medio de la página web para aumentar el porcentaje de recaudación de ingresos económicos municipales.

OPG5: Generar el espacio físico adecuado para el Concejo Municipal con una nueva construcción de la sala de sesiones para las diferentes sesiones de trabajo.

OPG6: Establecer un programa de rendición de cuentas descentralizado y periódico, con ejecución en los diferentes distritos de manera semestral, y una rendición general en el mes de marzo de cada año para darle continuidad a la transparencia municipal.

OPG7: Rendir cuentas del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional por medio de sus comisiones de trabajo de cada área correspondiente.

OPG8: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales con la confección instrumento tarifario que permita realizar la recaudación de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparentes.

OPG9: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasa y canon mediante la actualización y depuración de la base de datos municipal con el fin de realizar una recaudación más sustentable y equitativa.

Objetivos vinculados a la gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano:

OPG10: Implementar la guía de uso para la identificación y delimitación de Cuadrantes Urbanos, consolidar el PRC del distrito Cahuita con la definición de cuadrantes urbano-litorales y solventar la situación de tenencia de la tierra en la comunidad de Sixaola.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

OPG11: Tener un cantón con al menos 9 comunidades con un ordenamiento territorial que brinde seguridad a los habitantes y sostenibilidad al modelo de desarrollo. (Bribri, Sixaola, Amubre, Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, Suretka, Paraíso, Hone Creek).
<u>Objetivos vinculados a la gestión social, desarrollo cultural y económico:</u>
OPG12: Realizar cuatro ferias de emprendimientos en cada distrito buscando la asociatividad entre ellos y de los diferentes sectores
OPG13: Promover la creación de 4 cooperativas u asociaciones de pequeños productores.
OPG14: Promover el acceso al agua potable en al menos 5 comunidades del cantón, mediante capacitaciones administrativas y técnicas de los acueductos rurales y el mejoramiento de sus infraestructuras.
OPG15: Realizar a través de la comisión de salud del CCCI, 2 ferias de salud preventiva y educativa, por año.
OPG16: Implementar el programa no más techo plástico para Talamanca, con el objetivo facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de la población vulnerable que no tienen vivienda o se encuentra en estado de deterioro, a través de coordinación para la gestión de bonos de vivienda y otros programas de mejoramiento de infraestructura, tanto en gestión interinstitucional, privada y desde el gobierno local.
OPG17: Trabajar el tema de género, en prevención de conductas machistas y violencia intrafamiliar, mediante actividades de sensibilización en las comunidades, además dar seguimiento a temas de atención a poblaciones vulnerables como: adultos mayores, población con discapacidad, población en condición de calle, niñez, prevención de suicidio.
OPG18: Conservar las buenas costumbres e incentivar a la juventud a las buenas prácticas, realizar actividades que permitan el fortaleciendo cultural.
<u>Objetivos vinculados a la gestión de riesgos:</u>
OPG19: Gestionar la adquisición de equipo de rescate, para fortalecer la Comisión Municipal de Emergencias.
OPG20: Dotar de equipo y suministros los Comités Comunales de Emergencia.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Ambiental, bienestar animal y de servicios:</u>
OPG21: Ejecutar y dar seguimiento al plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Talamanca.
OPG22: Poner en práctica programas que promueven cambios en la cultura a los ciudadanos e instituciones locales en materia ambiental, realizando capacitaciones a los agricultores sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos que generan en sus fincas (envases vacíos de agroquímicos y bolsas de chemise y activando el centro de acopio existente para el tratamiento de estos residuos).
OPG23: Ampliar las rutas de recolección de residuos ordinarios (realizar censos en las comunidades, realizar pesajes en los diferentes locales comerciales, actualizar el reglamento municipal de gestión integral de residuos sólidos de Talamanca, actualizar las tasas en el cobro de la recolección de residuos).
OPG24: Fortalecer el centro de recuperación de residuos valorizables.
OPG25: Crear pequeños centros de acopio en las diferentes comunidades de los cuatro distritos donde los habitantes podrán llevar sus residuos valorizables.
OPG26: Fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, expandir las rutas de recolección de reciclaje.
OPG27: Implementar campañas de recolección de residuos valorizables.
OPG28: Ejecutar el programa a través de campañas de castración, vacunación y desparasitación de animales.
OPG29: Impulsar charlas y capacitaciones en las comunidades y población estudiantil sobre bienestar animal.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Infraestructura vial y desarrollo urbano:</u>
OPG30: G Mejorar la vialidad dentro del municipio, para ello se establecen propuestas que promueven la apertura de nuevos caminos y el acondicionamiento de las rutas actuales.
OPG31: Actualizar plan quinquenal que responda a las demandas viales del cantón.
OPG32: Plan de atención anual para mantenimiento de equipos y maquinaria.
OPG33: Impulsar la apertura de nuevos caminos en distrito Telire para 10km.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

OPG34: Construcción de 30 km de caminos nuevos y urgentes en los distritos de Bratsi, Sixaola y Cahuita.
OPG35: Intervención de 120 km de caminos que se encuentran en mal estado.
OPG36: Asfaltar 60 km de carreteras en el cantón.
OPG37: Construir 8 puentes peatonales y de motociclistas urgentes en el distrito de Telire.
OPG38: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca (Bribri y Puerto Viejo), con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.
OPG39: Construcción, recuperación e iluminación de espacios públicos que promuevan la recreación, ejercitación y la socialización del ciudadano (parques y canchas de Fútbol) Manzanillo, Volio, Cocles, HONE CREE y Sepecue.
OPG40: Construir aceras en comunidades que presentan un importante crecimiento poblacional y urbano, centro de Bribri.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD (8%) 1- Para el ejercicio económico 2026 los ingresos corrientes representan el 30% del total del presupuesto. La representatividad de estos ingresos está disminuyendo con respecto al año 2025 por el aumento de los ingresos de capital, específicamente por los convenios firmados con JAPDEVA para el Proyecto de conservación de la superficie del ruedo y sistemas de drenaje de 24 km de la Red Vial Cantonal en Talamanca, recursos que se proyectan recibir durante el 2026 en su primera etapa. 2- Dentro de este rubro de ingresos encontramos al más significativo que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729, el cual representa un 9% del total general de ingresos	Aspectos considerados para datos plurianuales: 1- El promedio de crecimiento interanual de los últimos 4 años (2021-2024) es de un 9% (Ver tabla N°1 de Justificación Ingresos), aún en los años afectados por la emergencia Nacional por el COVID-19, donde no existió afectación. 2- El 2026 se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y el proyectado para el 2025 (Con el dato de recaudación al 30 de junio 2025 y para la proyección de junio a diciembre se calcula con el promedio semestral de los últimos 3 años). 3- Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de Regresión exponencial, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años. 4- Los datos de la tabla de Estudio Integral de Ingresos mediante el modelo de estimación de ingresos provisto por la CGR muestran las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años. Esta tabla arroja las siguientes estimaciones para el 2026:	1- Contar con políticas que continúen incentivando el proceso de declaraciones de bienes inmuebles anualmente. 2- Mantener actualizadas las plataformas de valores y dar continuidad a los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón: Los nuevos procesos de valoración (Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2026. 3- También se ha trabajado desde el 2023 en la depuración y actualización de las fincas con las bases de datos del Registro Nacional. 4- Mantenimiento de bases imponibles y sistema informático. 5- Desarrollar una estrategia de cobro sobre el impuesto de bienes inmuebles puesto a cobro y atrasados, utilizando las tecnologías de pago mediante Sinpe y Conectividad por medio del Banco Nacional, de esta forma se ofrece al contribuyente la posibilidad de ponerse al día sin tener que salir de su casa.	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

presupuestados (Proyección 2026: ₡600,000,000.00) 3- Este impuesto es uno de los más representativo a nivel individual de los Ingresos Corrientes representando un 24%. 4- Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 46% representando un crecimiento de ₡ 154,218,966.20 desde el 2020 al 2024. Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡ 578,504,376.90, cifra que representa un incremento porcentual del 18% con respecto al 2024. 5- Al 31 de julio 2025 se había alcanzado un 94.54% de recaudación sobre lo presupuestado, por lo que se proyecta cerrar con un superávit.	Estimación de Regresión exponencial ₡ 604,765,729.50 -Estimación Mínimos cuadrados ₡594,776,448.65 5- El aumento de un 22% en la proyección 2026 con respecto a la proyección 2025 es debido al fuerte trabajo de mantener actualizadas las plataformas de valores y dar continuidad a los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón. Esto ha aumentado en un 25% la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2025. 6- Por otro lado, para las estimaciones plurianuales se toma en cuenta el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 “La economía costarricense crecería 3,8% en el 2025 y 3,5% en el 2026 por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 7- Por estos motivos y siguiendo la política conservadora de la administración municipal se plantea un incremento en el pronóstico de este ingreso para los periodos 2027-2029 producto de factor de inflación del 3% interanual, según se estima en Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica proyecta que la inflación, tanto general como subyacente, se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido para la meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 8- Este 3% de crecimiento sostenido interanual está por debajo del crecimiento histórico promedio, el cual es de un 7%, facilita la planificación plurianual con menor volatilidad y actúa como colchón técnico si hay desaceleración económica, caída en inversión o retrasos en implementación del Plan Regulador. 9- Se contrastan los datos de las proyecciones de ingresos 2026-2029 mediante el método estadístico de cuadrados y regresión exponencial lo que respalda este aumento sostenido del 3% anual. 10- Además las proyecciones plurianuales de los ingresos tributarios seguirán siendo impactadas positivamente por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles causada por el proceso masivo de declaraciones de bienes inmuebles que mejorará los ingresos por concepto de bienes inmuebles año, tras año y los procesos de fiscalización tanto de bienes inmuebles como de patentes. 11- Se espera que no hayan propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 12- Se estima que se mantenga estable y a la alza debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola la actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de	6- Actualizar y dar seguimiento a la normativa regulatoria vigente, ajustando oportunamente la proyección y distribución de los recursos. 7- Debe ser una prioridad asignar un profesional para realizar avalúos, debido a la alta evasión del pago de impuestos detectada mediante la presentación de declaraciones con información falsa. 8- Se debe crear en el 2026 un Reglamento para cobrar multa por la omisión de declaración de bienes inmuebles. 9- Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la ejecución oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial. 10- Asimismo, se estarán realizando evaluaciones a la gestión de cobro para determinar las acciones que se requieran efectuar a corto y mediano plazo en la efectividad de la recaudación de este tributo. 11- Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción ha permitido que la ejecución presupuestaria no presente resultados deficitarios y que exista liquidez suficiente. 12- Los porcentajes de crecimiento plurianual aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica, esto a pesar de que el crecimiento promedio anual de los últimos 3 años es de un 7% . 13- Para monitorear lo anterior, la institución realiza todas las semanas una reunión con la Dirección de Hacienda, El Administrador Tributario, La Alcaldía y demás jefaturas donde se verifica el ritmo de recaudación según lo presupuestado, así como el comportamiento de la morosidad. Además, cada diez días, la Dirección de Hacienda realiza un análisis comparativo de ingresos comparado con los ingresos del periodo anterior y la proyección de ingresos según lo presupuestado a la fecha.	
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

	timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. 13- Otro punto importante es que somos un cantón en crecimiento, donde se presenta mayor inversión por parte del sector turístico, además de las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial.		
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (10%) 1- En cuanto a los impuestos sobre bienes y servicios para el 2026 representan el 10% del total de presupuesto. 2- Dentro de este rubro de ingresos encontramos los de más relevancia que son: Patentes Municipales e Impuestos Específicos sobre la Construcción, los cuales representan un 7% y un 2% respectivamente sobre el total de ingresos presupuestados. Patentes Municipales es el segundo en importancia. 3-Se ha observado un crecimiento considerable debido a que el cantón de Talamanca cuenta con gran riqueza natural, cultural y étnica, los cuales son de gran atractivo turístico, permitiendo un crecimiento comercial.	1- Con respecto a Construcción: Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2019 Durante los últimos 5 años el ingreso por construcciones han presentado un incremento del 74% representando un crecimiento de ₡ 74,017,602.37 desde el 2020 al 2024. 2- Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡ 143,083,476.15, cifra que representa una disminución porcentual con respecto al 2024 del 22%. 3- Para el cálculo del promedio porcentual tanto semestral como anual se toma como referencia del año 2022 al 2024 lo que nos brinda un incremento anual promedio del 5% como se observa en la Tabla N°3 de las Justificaciones de Ingresos. Aplicando el promedio de incremento porcentual al II semestre estimaríamos una recaudación proyectada para el 2025 de 143 millones, la cual siguiendo la política conservadora de la administración municipal se mantendrá para el 2026 sumado al 5% adicional de aumento promedio anual lo cual nos da 150 millones. Lo anterior respaldado por el método estadístico Mínimos Cuadrados. 4- Este rubro de ingresos sufrió una disminución drástica debido a cambios en los procesos de concesión de permisos y a la incorporación de nuevos territorios al Patrimonio Natural del Estado. 5- Patentes Municipales: El comportamiento real de recaudación en los últimos tres años brinda detalle para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2025 (ver Tabla N°5 de las Justificaciones de Ingresos). 6-Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 17% representando un crecimiento de ₡ 67,684,449.31 desde el 2020 al 2024. Según el comportamiento al 30 de junio 2025, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡ 488,999,883.57 (tomando como referencia el promedio de recaudo al II semestre de los últimos 3 años). La cifra proyectada al 31 de diciembre 2025 representa un incremento porcentual del 6% con respecto al 2024. 7- El promedio de incremento anual de los últimos tres años de los Ingresos por Patentes Municipales se ha mantenido en un 7% anual. 8- Para la estimación de los ingresos para el año 2026, analizamos el	1- Como medida urgente de aplicar tenemos la actualización de la Ley N° 8778 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca, que desde el 2009 no sufre cambios y es necesaria adaptarla a la nueva realidad cantonal, esta actualización se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa y está proyectada para el 2026. 2- Se Incluye en esta actualización de la Ley de Patentes las actividades virtuales ya que no están reguladas. 3- Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y/o actualicen sus conocimientos. 4- Continuidad de los procesos de fiscalización de omisos y ocultos tributarios 5- Fortalecer la gestión de cobro: notificaciones, formalizaciones y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo, emisión de avisos masivos entre otros. 6- Mejoras en la gestión de cobro a través de convenios con los bancos y otras instituciones para facilitar al contribuyente el pago oportuno de sus tributos. 7- Dotar de herramientas tecnológicas para que en campo tengan acceso a información en tiempo real que consultan en el sistema integrado Municipal -INFINITO, Entre las herramientas tecnológicas sobresalen la adquisición de tabletas más robustas. 8- La verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, la supervisión de las construcciones, así como la actualización de los censos y las tarifas de servicios en forma anual como mínimo, son de gran importancia para mitigar los riesgos. 9- Se tiene como objetivo a corto plazo el seguir	Plan Regulador Costero de Talamanca fue publicado el jueves 5 de octubre 2023, en el Alcance número 193 de La Gaceta número 183. Según el último fallo de la Sala, el Plan queda encolumne hasta que se realice la Consulta indígena, sin embargo, en materia de canon no se modifica. Mientras se culmina el proceso de consulta indígena, estamos en proceso de actualización de la base de datos de valores de Bienes inmuebles en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

	histórico del ingreso real y la proyección del ingreso 2025 con datos al 30 de junio. Mediante el modelo de regresiones estadísticas provisto por la CGR, aplicamos el mínimos cuadrados, proyectando un monto de 515 millones. 9- Actualmente están activos más de 1.507 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 8778 se les cobra una tarifa anual del 2 x mil (2x1000) sobre los ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen, para un total de puesto a cobro por tasación de \$637,695,018.00, sin embargo la proyección 2026 es menor, apegada al crecimiento histórico. Aspectos considerados para datos plurianuales: 10- El comercio y la inversión en construcciones ha mantenido una estabilidad a nivel cantonal, estos datos reflejados en la Tabla N°3 y N°5 contenidas en las justificaciones de ingresos. 11- Estos dos rubros dependen de la estabilidad económica del país por lo que los datos provistos por el BCCR son de gran importancia para visualizar un panorama en los periodos posteriores. 12- Que según el informe de política monetaria del BCCR de julio 2025 "De conformidad con las proyecciones realizadas por algunos organismos internacionales, en promedio, las perspectivas de crecimiento económico mundial para los años 2025 y 2026 se redujeron ligeramente en comparación con lo incluido en el IPM de abril pasado. De igual forma, los pronósticos para la inflación mundial disminuyeron. 13-Bajo este marco, la economía nacional crecerá 3,8% en el 2025 y 3,5% en el 2026, lo cual significa un ajuste al alza de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en ese orden, con respecto a lo estimado en el informe previo. En ambos años, la demanda interna continuará como el principal motor de crecimiento. Prospectivamente se mantiene la estabilidad de precios, pues se proyecta que la inflación general retornaría al rango de tolerancia alrededor de la meta en el segundo trimestre del 2026 y la subyacente lo haría en el primero de ese mismo año. 14- El informe del BCCR indica además que la actividad de hoteles y restaurantes mostró una considerable desaceleración (de 7,3% a 3,4%), afectada por la caída en el turismo receptor (reducción de 1,8% desde un aumento de 9,1% un año atrás), que incidió en la demanda externa de los servicios de alojamiento. Sin embargo, la demanda interna por servicios de restaurantes, especialmente cadenas de comida rápida, continuó sólida. Lo anterior se ve reflejado en nuestro Cantón al ser de gran atractivo turístico tanto nacional como extranjero. 15- El comercio registró un crecimiento de 2,5% lo cual se asocia, principalmente, con la caída de la actividad agropecuaria y la	simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar la oficina de alianzas estratégicas. 10- Adicionalmente como medida urgente, se buscará convenio con la Cámara de Turismo a fin de establecer una estrategia de desarrollo local, mejorar la comunicación con el público, que facilitar un mejor entendimiento del mercado Local. 11- La realización de operativos constantes para reducir las violaciones a la Ley de Construcciones y la aplicación de las medidas dictadas por el informe emitido por la CGR. 12- Se establece la realización de campañas trimestrales de cobro masivo mediante las redes sociales, ubicar stands informativos en convenios con otras instituciones para facilitar el acercamiento de los contribuyentes. 13- Continuar apoyando al comercio y el emprendedurismo con la realización de las ferias distritales. Con ello se busca contribuir a un proceso informado de construcción de expectativas económicas, que facilite el intercambio de productos locales a nivel local y nacional. 14- Aprovechar la diversidad escénica que se ofrece en el cantón de Talamanca la cual está dotada de parques nacionales, refugios de vida silvestre, montañas y reservas indígenas, Ríos fronterizos, playas en zona marítimo entre otros atractivos para fomentar el desarrollo turístico acorde a sus actividades. 15- Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado-INFINITO, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias. 16- Otra medida para mitigar los riesgos latentes, es que el porcentaje de crecimiento aplicado en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido que el porcentaje de la tasa de inflación se mantenga estable. Esto pesar de que las bases históricas de ingresos se proyectan a más. 17- Las perspectivas para la economía mundial señalan un crecimiento modesto para el bienio 2026, por los que se recomienda mantener escenarios conservadores en proyecciones de ingresos municipales.	zona marítima terrestre, que viene garantizar el aumento en el canon por el uso de suelo, reforzando la meta de ingresos para el 2026. Una vez aprobado y publicado, está herramienta crucial para la planificación y gestión del desarrollo en áreas costeras. Su objetivo principal es equilibrar el crecimiento con la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos, que vendrá a incrementar el crecimiento económico del sector costero, mediante más inversión turística, entre otros. Se espera esté vigente a finales de este periodo.
--	---	--	---



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

	desaceleración en actividades como hoteles y restaurantes, y la manufactura del régimen definitivo. (Informe Política Monetaria julio 2025) 16- Con respecto a las proyecciones del PIB para el 2025 y el 2026, según la actividad económica, destaca lo siguiente: Construcción. La proyección de crecimiento para esta actividad se revisa a la baja en ambos años. Como se explicó en la sección de formación bruta de capital fijo, este cambio refleja una menor inversión (privada y pública), en especial en el segmento residencial y en algunos proyectos de infraestructura pública cuya ejecución ha sido más lenta de lo previsto. Es por ello que el monto para el 2026 es menor que el previsto para este periodo. 17- Para el 2026 las proyecciones de crecimiento del BCCR en el sector construcción es de 5,2%, se anticipa una recuperación gradual en la construcción privada, favorecida por condiciones financieras más estables y una mejora en los indicadores de confianza empresarial. Este dinamismo sectorial representa una oportunidad relevante para el fortalecimiento de los ingresos municipales vinculados a permisos de construcción, licencias urbanísticas y tributos asociados al desarrollo inmobiliario. 18- Se espera que no hayan propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 19- Las proyecciones plurianuales de estos ingresos consideran el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la CGR principalmente “Mínimos Cuadrados”, el aumento generado con la atención de las posibles fuentes de ingreso mediante la actualización de la Ley N°8778, la cual ya está en trámite en la Asamblea Legislativa y el concurso público para el Plan Regulador Urbano (documento adjudicado por ₡514.9 millones y en etapa final de formalización), que nos permite realizar una proyección razonada para el año fiscal 2026-2029. 20- En relación a los puntos anteriores; el incremento de los ingresos por concepto de Patentes Municipales y Construcciones se proyecta para los siguientes 3 años (2026-2028) en un 3% de aumento interanual sostenido, en base a lo siguiente: a) El crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto (PIB) real para el año 2026 se estima en 3,8%, ligeramente superior al crecimiento esperado para 2025; b) El impacto de las inversiones realizadas durante el periodo 2023, 2024 y 2025 mediante la construcción de puentes nuevos para ampliación en las vías de acceso al sector turístico del caribe sur el cual es el punto de mayor importancia en la economía de este cantón donde se refleja el incremento de los ingresos del sector comercial; c) La inversión que se encuentra en ejecución a partir de este periodo para la construcción de un nuevo mercado municipal en la zona		
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

	fronteriza de Sixaola donde se proyecta un alto impacto comercial en ese sector fronterizo; d) el nuevo Plan Regulador Urbano que se espera entre en vigencia 2026-2027, e) La actualización de la ley de patentes municipales N°8778 del 16 de octubre del 2009, la cual se requiere modificar para abarcar aquellas actividades lucrativas que por alguna razón fueron omitidas en la ley actual o no quedaron bien definidas que se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa. 21-Este 3% de crecimiento sostenido interanual está por debajo del crecimiento histórico promedio, facilita la planificación plurianual con menor volatilidad y actúa como colchón técnico si hay desaceleración económica, caída en inversión o retrasos en implementación del Plan Regulador.		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (7%) 1- Dentro de este rubro encontramos el ingreso más representativo que corresponde a Recolección de basura, un 6% del total de ingresos presupuestados para 2026. 2- De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 5 años. 3- Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 14% representando un crecimiento de ₡ 37,349,772.91 desde el 2020 al 2024. Según el comportamiento al 30 de junio 2025, y aplicando el porcentaje promedio al II semestre de los últimos 5 años se proyecta una recaudación de ₡ 380,427,969.55 al cierre de este periodo, cifra que representa un incremento porcentual del 27% con respecto al 2024. 4- Este es el único servicio esencial brindado por el municipio, desde el 2018 no se realizaba la actualización de la tasa y 6 de setiembre del 2024 se realizó una actualización del 8%. Este periodo se realiza una nueva actualización la cual fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 67	1- Según el nuevo estudio de actualización de tasas efectuado, esta se incrementa en un 6% en todas los tipos de tarifas. 2- El promedio de incremento anual de este servicio los últimos 4 años se ha mantenido en un 4% anual tomando como base el histórico de recaudación de los años 2022 al 2024. 3- El monto propuesto para el 2026 es un 5.14% más de la proyección al 31 de diciembre 2025. 4- Según las unidades actuales registradas por el sistema que suman un total de 4,309 unidades, el monto a recaudar sería de 464 millones. 5- Para el 2026 se proyecta un monto menor (400 millones) debido a los índices de morosidad. Este monto se obtiene tomando el dato del Método Mínimos Cuadrados y adicionando el aumento del 6% aprobado, lo que nos da un dato de 401 millones. 6- Para la proyección plurianual 2027-2029 se proyecta un aumento sostenido del 3% anual en la tasa para cubrir los costos operativos del servicio los cuales van en aumento año tras año. Sin embargo, esta proyección puede verse afectada por las variaciones que resulten en las actualizaciones de tasas que la administración deba realizar periódicamente de acuerdo a las evaluaciones del costo de los servicios que se brindan. 7-Este 3% de crecimiento sostenido interanual está por debajo del crecimiento histórico promedio, facilita la planificación plurianual con menor volatilidad y actúa como colchón técnico si hay desaceleración económica, caída en inversión o retrasos en implementación del Plan Regulador 8- Se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector. 9- Se espera que no hayan propuestas de condonación por parte de	1- Actualizar oportunamente las tasas de los servicios municipales: Durante el año 2024 se gestionó la actualización de la tasa que desde el 2018 no sufría cambios en un 8% más. Para este periodo se presenta una nueva actualización del 6% 2- Mantener una constante ejecución de diferentes gestiones de cobro: notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros. 3- La propuesta de contar con un Reglamento de tasas, que se aplique de manera eficiente y permita garantizar la actualización pertinente de la tasa. 4- Fomentar la cultura de reciclaje mediante campañas y convenios con el sector educativo a fin de reducir el tonelaje de residuos que se recolectan diariamente. 5- Depuración y actualización de la base de datos: inclusión de unidades, según seguimiento. 6- Realizar Censos periódicos de los usuarios del servicio a nivel distrital y actualización de los pesajes en aquellos establecimientos usuarios del servicio y realizar la recalificación correspondiente. 7- Mantener las unidades prestatarias del servicio en óptimas condiciones a fin de garantizar de servicio oportuno que motive a los usuarios a realizar sus pagos en tiempo y forma. 8- Los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica. Considerando en este análisis que el IPC retornará al rango meta de 3% ± 1 punto porcentual en el segundo trimestre de	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

del día 07 de agosto del 2025 y publicada en la Gaceta N° 158 del 25 de agosto 2025. 5- Se incorpora mediante presupuesto extraordinario 2-2026, las tarifas de alquiler del Mercado de Sixaola el cual fue reconstruido, dichas tarifas fueron publicadas en la Gaceta N° 57 del 24 de marzo del 2026.	la Asamblea Legislativa. 10- Además el Banco Central mantiene una meta de inflación del 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 punto porcentual para los periodos siguientes 2026-2029 por lo que proyectamos un crecimiento moderado del 3% interanual este ingreso.	2026 y se espera una inflación general de $\approx 3.0\%$ en 2026, con estabilidad en los años siguientes.																																					
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO (61%) 1- Este ingreso corresponde a la Transferencia de Capital del Gobierno Central - Ley 8114, Ley 9328 y recursos del CANON de JAPDEVA para el proyecto “PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE 24 KM DE LA RED VIAL CANTONAL EN LASTRE, DEL CANTÓN DE TALAMANCA” (obra pública) los cuales representan un 61% del total de ingresos presupuestado para el 2026. 2- Se incorpora para el Presupuesto Extraordinario 2-2026 el saldo proveniente del proyecto: Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola, financiado con recursos del CANON de JAPDEVA, el cual se esperaba finalizar en el 2025, sin embargo, por atrasos en la ejecución se debe incorporar en este periodo. 3- Otro proyecto incorporado que se proyectaba iniciar y concluir en el 2025 pero por atrasos en las gestiones de contratación no se inicio es el: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, financiado con recursos provenientes del convenio firmado con CORBANA.	Ley 8114- 9328: 1- El monto de la Ley 8114, Ley 9328 para el 2026 (2,383 millones) es informado por la Secretaría Técnica de Planificación Sectorial. 2- La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% durante el año 2025, consolidando una tendencia de mejora fiscal, lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. 3- Según los datos históricos de esta transferencia del 2020 al 2026, el porcentaje promedio de crecimiento anual ronda el 7% <table><thead><tr><th>Periodo</th><th>Ingreso ley 8114</th><th>Diferencia</th><th>% incremento</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020 -</td><td>1,650,677,512.51</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2021 -</td><td>1,859,258,835.41</td><td>208,581,322.90</td><td>11%</td></tr><tr><td>2022 -</td><td>2,075,119,550.00</td><td>215,860,714.59</td><td>10%</td></tr><tr><td>2023 -</td><td>2,186,786,735.09</td><td>111,667,185.09</td><td>5%</td></tr><tr><td>2024 -</td><td>2,075,424,305.00</td><td>-111,362,430.09</td><td>-5%</td></tr><tr><td>2025 -</td><td>2,385,495,305.00</td><td>310,071,000.00</td><td>15%</td></tr><tr><td>2026-</td><td>2,383,579,017.00</td><td>-1,916,288.00</td><td>0%</td></tr><tr><td colspan="2">% promedio incremento anual</td><td></td><td>7%</td></tr></tbody></table> 4- El impuesto de Ley 8114 está vinculado directamente al consumo de hidrocarburos. 5- Años como 2021 y 2022 reflejan recuperación post-pandemia, con aumentos del 13% y 12% respectivamente. 6-La caída en 2024 (-5%) puede atribuirse a factores como transición energética, menor movilidad o ajustes en precios internacionales. 7- No se prevén reformas a la Ley 8114 ni cambios en la fórmula de distribución a municipalidades. 8-Se mantiene el porcentaje asignado a gobiernos locales. 9- Consumo de combustibles se mantiene estable, sin afectaciones severas por transición energética. 10- Inflación nacional proyectada entre 2.6% y 3.0% anual (BCCR), ya implícita en el crecimiento del 3% interanual. 11- El Gobierno Central mantiene capacidad de recaudación y ejecución presupuestaria.	Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento	2020 -	1,650,677,512.51			2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%	2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%	2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%	2024 -	2,075,424,305.00	-111,362,430.09	-5%	2025 -	2,385,495,305.00	310,071,000.00	15%	2026-	2,383,579,017.00	-1,916,288.00	0%	% promedio incremento anual			7%	Ley8114-9328: 1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su disponibilidad dependerá de la permanencia de la Ley, la creación de nuevos cantones y de la estabilidad económica del país que garantice la transferencia de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, lo que realiza es una pronta solicitud del desembolso para no afectar el tiempo de transferencia. 2- La Municipalidad de Talamanca mantiene su capacidad de ejecución de proyectos viales, lo que justifica la continuidad de asignaciones. 3- Es importante entonces dar seguimiento a las políticas gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia. 4- Identificar desviaciones por consumo de combustibles, ejecución presupuestaria o cambios macroeconómicos. 5- Solicitar al MOPT reportes anticipados sobre recaudación y distribución y mantener un constante monitoreo al comportamiento trimestral de las transferencias para ajustar la ejecución y no incurrir en compromisos que no cuenten con el respectivo respaldo financiero. 6- Ajustar techos de gasto según comportamiento real del ingreso. 7- En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos. 8- Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción; el comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará	Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114 pueden variar y afectar la amplitud de las inversiones que se realizan en la red vial cantonal, pero, aún en los momentos más complicados de la economía nacional (periodo 2009-2010 y 2020-2021), se ha logrado avanzar en la consecución de las metas cantonales
Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento																																				
2020 -	1,650,677,512.51																																						
2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%																																				
2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%																																				
2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%																																				
2024 -	2,075,424,305.00	-111,362,430.09	-5%																																				
2025 -	2,385,495,305.00	310,071,000.00	15%																																				
2026-	2,383,579,017.00	-1,916,288.00	0%																																				
% promedio incremento anual			7%																																				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

	12- El monto para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19 13- Además de ello la actualización del inventario de la red vial cantonal que se estará realizando en este periodo incrementará el monto asignado a este Municipio. 14- Se espera que no existan proyectos de la Ley que modifiquen la ley que da origen a los ingresos estimados. 15- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2027 al 2029. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. CANON-JAPDEVA: 16- En cuanto a los recursos del CANON de JAPDEVA, (2,211 millones) estos son específicos para el Proyecto antes mencionado que se logran mediante convenio con esta institución. El proyecto iniciará en el 2026 con el tracto incluido en este presupuesto y se proyecta finalice en el 2029. 17- Las estimaciones 2027-2029 se incluyen según lo establecido en la Distribución del aporte de JAPDEVA que se encuentra en el Convenio firmado. Periodo 2026 \$2,211,461,653.12, para el 2027: \$2,550,780,255.90, para el 2028: \$2,599,989,841.66 y para el 2029: \$1,461,347,611.28. 18- <u>Se incorpora el Presupuesto Extraordinario 2-2026 el saldo pendiente para el Mercado de Sixaola, estos son específicos para el Proyecto antes mencionado que se logran mediante convenio con esta institución. El proyecto inició en el 2024 y ahora sí, se proyecta finalice en el 2026 con el tracto incluido en este presupuesto, por lo que no se verán afectados los periodos 2027-2028-2029. Oficio GAD-144-2026</u> CORBANA: 19- <u>Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2026 los recursos para el proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca, el cual será financiado un 57.31% por CORBANA y un 42.69% por la Municipalidad de Talamanca.</u> 20- <u>Los recursos presupuestarios se mantienen disponibles en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) esto según lo indicado en el oficio CORBANA-STES-CE-072-2025 y se encuentra dentro de los objetivos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, según el artículo 1º del decreto ejecutivo N°37313-MAG y sus reformas.</u> 21- <u>Según planificación establecida por CORBANA y la Unidad</u>	sujeto a lo que determine el gobierno central. 9- Se incorporan escenarios conservadores en la proyección 2027-2029 aplicando solo un 3% de aumento interanual sostenido. CANON- JAPDEVA: 10- Estos recursos no dependen de una recaudación futura y ya se encuentran disponibles en las arcas de JAPDEVA y comprometidos mediante Convenio establecido entre las partes, por lo que el riesgo de no contar con su disponibilidad es mínimo y sólo se podría dar por incumplimiento de las clausuras pactadas. 11- Por lo que esta Administración debe velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio. 12- La disponibilidad legal y normativa de este ingreso dependerá de la aprobación de este presupuesto por parte del Órgano Contralor a la entidad concedente para el periodo 2026, en este caso JAPDEVA. CORBANA: 13- Según lo indicado en el oficio CORBANA-STES-CE-072-2025 los recursos presupuestarios se mantienen disponibles en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) la aprobación del proyecto se da en el acuerdo de Junta Directiva de la Corporación Bananera tomado en el artículo IV, inciso A, de la Sesión N° 16-05-2025, celebrada el 06 de mayo de 2025 por lo que existe seguridad en la disponibilidad de los recursos. 14- No se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales. 15- Corresponde a la Municipalidad velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio.	
--	---	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

	<u>ejecutora Municipal, este ingreso solo afecta el periodo 2026, por lo que no se ven afectadas las proyecciones de ingresos 2027-2028-2029.</u> <u>22- No se proyecta crecimiento para los siguientes periodos debido a que no existen nuevos convenios establecidos.</u>		
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS (2%) 1- Representa un 2% del total de ingresos. Corresponde al préstamo directo aprobado por IFAM, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757,537,688.44, sin embargo, durante el periodo 2024-2025 solo se recibe un 77% de monto, por lo que en este periodo se incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria.	<u>1-Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el monto total de ₡757,537,688.44, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales, sin embargo, no se ejecuta en su totalidad, por lo que se incorpora el monto restante en el Presupuesto extraordinario 1-2025 de ₡371,217,400.00, el cual tampoco se logra ejecutar en su totalidad debido a atrasos en el proceso de contratación. Se incorpora en este presupuesto extraordinario 1-2026 el Saldo restante según Certificación DAH-CERT-3-2026 donde se indica que se contemplaron los recursos para atender los desembolsos de programación por un monto de por ₡171,885,752.00 el cual se espera ejecutar por completo este periodo.</u> <u>Este rubro solo afecta el periodo 2026 ya que no se espera negociar nuevos préstamos para los periodos 2027-2028-2029.</u>	<u>1- Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-3-2026 en el Presupuesto Ordinario-2026, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de enero-2026, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0074 2026 del 05 de febrero de 2026, para el mes abril-2026. Este préstamo está aprobado y en ejecución desde del 2024, por lo se asegura de disponibilidad de los recursos.</u> <u>2- Cumplir puntualmente con la asignación presupuestaria y pago de lo correspondiente a los intereses y amortización de dicho préstamo.</u>	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2.1.2 Vías de comunicación (61%) 1- Este representa un 61% del total de egresos presupuestados, corresponde principalmente a la inversión en Vías de Comunicación financiado principalmente por los recursos de la Ley N°8114-9328, la cual tiene como destino específico la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. 2- Se incorpora además los egresos financiados con el Canon de JAPDEVA para el proyecto:	Egresos Financiados con Ley 8114: 1- Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garantizan la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran alzas a consecuencia de crisis sanitarias o guerras, así como el cambio de precios del combustible y la ralentización de la economía. 2- Se realizan estimaciones de gasto conservadoras y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. 3- Que no existan proyectos del Ley que disminuyan los ingresos recibidos por transferencias pues esto incide directamente en la aplicabilidad del gasto. 4- Para la proyección Plurianual del gasto 2027-2029 se toma como	Ley 8114: 1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 2- Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio. 3- En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Primera etapa del Proyecto de conservación de la superficie del ruedo y sistemas de drenaje de 24 km de la Red Vial Cantonal en Talamanca, el cual iniciará en el 2026 y culmina en el 2029, esto según convenio firmado. 3- Mediante Presupuesto extraordinario 1-2026 se incorpora el saldo de superávit específico de la Ley 8114 y recursos de CORBANA aprobados según convenio FEPI-SL-CT-00008-1-2025, ambos para el financiamiento de proyectos viales en el cantón.	parámetro el promedio anual transferido a este municipio del periodo 2020-2025. 5- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2027 al 2029 en los egresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 6- <u>Se incorporan en el Presupuesto Extraordinario 1-2026 proyectos viales financiados con recursos provenientes del superávit específico 2025 de la Ley 8114, los cuales serán ejecutados durante el periodo 2026, no se afectan en este caso los periodos 2027-2028-2029</u> Egresos Financiados con Canon de JAPDEVA: 7- Se reciba el 100% de los recursos presupuestados por la firma del Convenio con JAPDEVA. Según la distribución de desembolsos establecida en el convenio para el 2026 se ejecutará en el proyecto la suma de: ₡2,211,461,653.12, para el 2027: ₡2,550,780,255.90, para el 2028: ₡2,599,989,841.66 y para el 2029: ₡1,461,347,611.28 8- Lo anterior provoca un aumento importante a la proyección 2026 y años subsiguientes. 9- La proyección de otros periodos no se ve afectada en este caso, solamente de existir modificaciones al plan o retrasos en la ejecución. Egresos Financiados con CORBANA: 10- <u>Mediante Presupuesto Extraordinario 1-2026 se incorpora el proyecto: "Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca", para el diseño y construcción de un puente modular tipo Bailey de 34m de longitud de un carril de 4,20m de ancho y sin paso peatonal, losas de aproximación en entrada y salida de 10m, rellenos de aproximación en lastre, protección en los bastiones de gavión con una escollera de concreto. Este egreso solo afecta el periodo 2026 por lo que no se proyecta ejecución para los periodos 2027-2028-2029.</u>	la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas y el mantenimiento de la Red Vial Cantonal. 4- Seguimiento del cronograma de proyectos para el cumplimiento en tiempo y forma. 5- Establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en la obras y costos mayores que generaría pérdidas. 6- Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos. 7- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. 8- Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población. Canon de JAPDEVA: 9- Es importante que JAPDEVA cumpla con los procedimientos y trámites para la aprobación del presupuesto 2026 ante la CGR. 10- Que no existan modificaciones al Plan de desembolsos. 11- La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad y aprobación de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 12- Se debe cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la pérdida de ellos recursos. 13- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. CORBANA: 13- Los recursos para la ejecución del proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, se mantienen disponibles Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI – decreto ejecutivo N° 37313) por lo que su disponibilidad está asegurada.	
---	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

		Corresponderá a la Municipalidad cumplir a cabalidad con todas las cláusulas de Convenio para evitar sanciones o un posible cierre del Convenio. No se ejecutará ningún gasto relacionado hasta no contar con el recurso disponible en las arcas Municipales. 14-En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2026 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2026. 15-Para garantizar sostenibilidad del gasto el proyecto se ejecutará según disponibilidad de ingresos.	
1.1.1 REMUNERACIONES 1- A nivel de Clasificador Económico del gasto este representa un 14% del total de total de egresos presupuestados para el 2026. 2- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los posibles porcentajes aprobados por el Concejo Municipal y para la cantidad de plazas existentes para las atribuciones asignadas a la institución. 3- Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuestos devengados por los funcionarios en el año 2026, está conformada por sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias, dietas, retribución por años servidos, cargas sociales, restricción al ejercicio laboral de la profesión calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero patronales, se incluyen los estimados de anualidades para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.º 10159. Existe una deuda salarial que se viene arrastrando desde el 2020 y hasta la fecha, que consiste en el pago de aumentos salariales según Convención Colectiva de un 5% semestral. A pesar de ser mayor el porcentaje adeudado, para el periodo 2026 solo es posible	1- Los ingresos propios muestran un incremento histórico promedio de un 7% el cual se utilizará para financiar las remuneraciones totales de esta Municipalidad. 2- En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2026 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones para el reconocimiento de aumento salarial del 5.4% correspondiente al porcentaje adeudado en el periodo 2020 (0.4% corresponde al segundo semestre del año 2020 y 5% corresponde al primer semestre 2021) SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA ARTICULO 21. 3- La cancelación del 5.40% de aumento salarial correspondiente a parte de lo adeudado en el periodo 2020-2021 representa un incremento de ₡ 264,812,476.41 de forma retroactiva incluidas las cargas sociales; monto que solamente se incluye para el periodo 2026. Para los años posteriores (2027-2029) el impacto financiero será de ₡30,868,803.67 por periodo para los sueldos administrativos y de ₡27,680,190.00 para los sueldos financiados con la Ley 8114 (Estudio de Viabilidad Financiera). En el estudio de viabilidad financiera, se visualiza la variación que se incrementaría en cada periodo, sin embargo, es importante aclarar que esta variación tendrá una afectación una única vez, de modo que a partir del 2027 no es necesario volver a incrementar el 5.40% en las remuneraciones para cubrir esta solicitud de pago, es decir, el monto de las remuneraciones del 2027, 2028 y 2029 serán las mismas para efecto de este ajuste. 4- Se incluye además en las remuneraciones del año 2026: a. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en periodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Recolección de Basura y Mantenimiento vial se calculan con datos históricos.	1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos, asimismo como una buena gestión de cobro. 2- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2026-2029. 3- El contenido de estas partidas debe cubrirse con recursos libres (en el caso de Administración General, Auditoría, Servicios Sociales; Protección Ambiental y Gestión y control urbano); con recursos que se generen en los servicios correspondientes a cada egreso, a saber; Mejoramiento zona marítimo, Recolección De Basura, y/o con recursos específicos en el caso del aumento aplicable a la Unidad Técnica de Gestión Vial. 4- Se parte de que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizadas por la administración en la viabilidad financiera. 5- Evitar que se cree un apolítica salarial que conlleve incrementos fuera del costo de la vida sobre salarios globales. 6- Evitar la creación de plazas nuevas no prioritarias. 7- Una pronta negociación de la Convención Colectiva es de vital importancia para evitar la acumulación de la deuda salarial con en los empleados la cual se mantiene desde el 2020; ya que un 10% de aumento salarial anual corre el riesgo de no ser sostenible en el tiempo. 8- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

estimar un pago parcial del 5.40%, esto respaldado por la Viabilidad Financiera presentada ante el Concejo y aprobada en según ordinaria N°71 del 4 de setiembre del 2025.	b. Dietas presentan un aumento del 5.4% producto de incremento en el presupuesto, según artículo 30 del código Municipal y el incremento para los próximos periodos se estima en un 3% al igual que los ingresos. 5 Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2026, para la proyección plurianual se considera un comportamiento menor al 2026 incrementándose un 3% cada año para los años 2027 –2028 y 2029, esto considerando el rango meta de inflación en 3%±1 del BCCR, y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios.	una única fuente de ingresos puede resultar de mucho riesgo. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (10%) 1- Representa un 10% del total de egresos presupuestados 2026. 2-Se considera como un rubro importante de gastos por lo que corresponde a la operacionalidad de los diversos servicios que presta la institución. 3- En adquisición de bienes y servicio se contemplan las erogaciones ordinarias para la operatividad que son parte de los gastos fijos y de gestión para el cumplimiento de metas establecidas. Estos gastos se han incrementado con el tiempo dado el incremento en el costo de los insumos y servicios, precisamente por la inflación, las variaciones cambiarias y la situación mundial. 4-Esta partida presenta una disminución del 3% con respecto al presupuesto definitivo 2025 debido a la política de utilización racional de los recursos que se ha estado aplicando. 5- Se realizan estimaciones de gastos corrientes conservadores y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. <u>6- Se incorpora un aumento en este rubro mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2026, debido a la revalidación de recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2025 para la ejecución de gastos de los programas de CONAPAM, Persona Joven, CECUDI, Educativos y Gestión de Riesgos, entre otros.</u>	1- Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2025, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2024 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. 2- Se mantienen en este rubro los bienes y servicios financiados por la ley de Conapam, Imas(CECUDIS) para lo cual se cuenta con convenios anuales donde sus ingresos están asociados a los gastos específicos de cada servicio; la sostenibilidad de estos recursos está limitada a la vigencia de dichos convenios. 3- Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos. 4- Se considera en este análisis del Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 5- Velar que las variaciones del tipo de cambio se mantengan en un rango de estabilidad del 2026 al 2029. 6- Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2027, 2028 y 2029, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual tomando como base que la inflación será del 3% anual optando por un escenario de estrés considerando que el techo de la inflación meta podría estar en 4%, además como se indicó, el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores. 7- Así mismo es importante mencionar que los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que financia. <u>8- Mediante presupuesto extraordinario 1-2026 incorporan en este rubro los egresos de bienes y servicios ligados a los proyectos y servicios financiados con superávit específico y libre para los programas de CONAPAM, Persona Joven, CECUDI, CME,</u>	1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos. 2- En cuanto a los gastos financiados con transferencias de Ley y Convenios suscritos como CONAPAM e IMAS es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso. 3- Mantener las políticas del control y prioridades de gastos. Desde que inicia una solicitud de compra, inicia el control, cuyos filtros (presupuesto por ejemplo) puede o no autorizar su ejecución, lo que impide dar continuidad al proceso de contratación. 4- En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario-extraordinario-modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar los requerimientos administrativos y operativos para la prestación de los servicios. 5- En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo, no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que pueda presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos. 6- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

<u>7- Se Debido a la próxima apertura del Nuevo Mercado de Sixaola, se incorporan a este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 2 los gastos por bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones tales como Servicios básicos, Seguros, servicios de gestión y apoyo, mantenimientos, materiales y suministros.</u>	<u>Administración, Gestión de Residuos sólidos, Educativos y Mercados, los cuales solo afectan el periodo 2026.</u> <u>9- En cuanto a los proyectos financiados con recursos de la Persona Joven 2026, estos se proyectan sin aumentos para los periodos 2027-2028-2029 siguiendo a la línea de gastos históricos.</u> 10- Mediante Presupuesto Extraordinario 2 se incorporan los gastos relacionados al Mercado de Sixaola. Dado que se trata de una infraestructura nueva que inicia operaciones, no se cuenta con datos históricos de consumo y gasto, por lo que las proyecciones se realizan con base en estimaciones técnicas, cotizaciones preliminares y estándares de mercado para instalaciones similares. 11-Se incluyen los gastos básicos indispensables para el funcionamiento: servicios públicos (agua, luz, telecomunicaciones), seguros, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipo. 12-Se contempla la contratación de servicios profesionales y de apoyo necesarios para la operación: gestión administrativa, seguridad vigilancia, limpieza y aseo, y otros servicios especializados requeridos para la operatividad diaria. 13-Los montos proyectados se ajustan considerando la proyección 2026 para 6 meses y para los periodos 2027-2029 los incrementos anuales según las variaciones de índices de precios y lo establecido en las directrices presupuestarias vigentes.	obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2026-2029. 7- Revisión constante de las variables macroeconómicas lanzadas por el BCCR con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, y tomar las decisiones pertinentes que garantice el funcionamiento normal de la institución. 8- Mantener una revisión constante en las fluctuaciones del ingreso que financia los gastos para tomar las acciones correctivas inmediatas presentes y futuras y evitar así afectación de los servicios que se brindan. 9- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar arriesgado. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando. 10-En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2026 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2026. 11-En cuanto a los proyectos de la Persona Joven 2026, se proyecta para los periodos 2027-2029 el mismo monto aprobado para 2025, es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso. <u>12-En el caso del Mercado del Sixaola se debe, Mantener un estricto control presupuestario, asegurando que los ingresos generados por concepto de alquileres sean suficientes para cubrir la totalidad de los gastos operativos y administrativos.</u> <u>13-Implementar medidas de ahorro y uso eficiente de los servicios públicos (agua, energía eléctrica) para minimizar costos fijos sin afectar la calidad del servicio.</u> <u>14-Ejecutar planes de mantenimiento periódico que eviten deterioros mayores y reparaciones costosas a futuro, alargando la vida útil de la infraestructura y el equipo.</u> <u>15-Realizar procesos de contratación administrativa conforme a ley, buscando siempre las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad en la contratación de servicios de seguridad, limpieza y otros.</u>
---	---	---



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

		<u>16- Revisar y ajustar periódicamente los presupuestos de gastos conforme a la realidad económica y a los incrementos de precios del mercado, manteniendo la coherencia con los ingresos disponibles.</u> <u>17- Destinar una parte de los ingresos excedentes a la conformación de fondos que permitan enfrentar gastos imprevistos o emergencias sin afectar la operación normal.</u>	
2.1.1 Edificaciones (5%) 1- Este representa un 5% del total de egresos 2025. Corresponde principalmente a los recursos del CANON de JAPDEVA los cuales estarán disponibles para el proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) por un monto de ¢ 347 Millones. Adjudicados mediante "LICITACIÓN MAYOR 2023LY- 000002-0022300001 y refrendados por la CGR el 23 de agosto 2024 mediante N° de documento 8172024000000037 en la plataforma de SICOP. Este monto corresponde al saldo final del proyecto.	<u>1- Son incorporados ¢347 millones en el Presupuesto Extraordinario 2-2026, para la ejecución final del Proyecto Mejoras en el Mercado de Sixaola, iniciado desde el 2024 según convenio firmado con JAPDEVA, el proyecto tiene un costo total de 1,800 millones.</u> <u>2- Este proyecto finaliza durante el periodo 2026 por lo que no se afectan los periodos 2027-2028-2029, solamente de existir modificaciones al plan o retrasos en la ejecución.</u>	1- Es importante que JAPDEVA cumpla con los requisitos para la aprobación del presupuesto 2026 ante la CGR. 2- La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 3- Se de cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la perdida de ellos recursos. 4- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos.	
2.2.1 Maquinaria y equipo (2%) 1- Este representa un 2% de los egresos 2026. Corresponde a la compra de Maquinaria y equipo para los tres programas presupuestarios. Sin embargo a la inversión más importante en este rubro corresponde a la Operación N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 con el IFAM destinada para la Compra de maquinaria para obras viales por un monto pendiente de ¢171 millones, "Compra de Maquinaria Vial para la Municipalidad de Talamanca".	<u>1-El costo total de la inversión es de ¢757,537,688.44 los cuales han sido ejecutados parcialmente desde el periodo 2024. El saldo pendiente de 171 millones solo afecta el periodo 2026 por lo que no se ve reflejado en los periodos 2026-2027-2028.</u>	<u>1- La sostenibilidad de este gasto está asegurada, ya que cuenta con la aprobación y respaldo del IFAM. Mediante oficio DAH-CERT-3-2026 se indica disponibilidad y programación de recursos para el 2026.</u>	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Recursos provenientes del Canon de JAPDEVA	Mediante Convenio suscrito con JAPDEVA se establece el proyecto plurianual: Proyecto de conservación de la superficie del ruedo y sistemas de drenaje de 24 km de la Red Vial Cantonal en Talamanca, el cual tendrá su primera etapa en el 2026, para los periodos 2027-2029 ya existe establecida la proyección de ingresos según convenio de: 2027: \$2,550,780,255.90, para el 2028: \$2,599,989,841.66 y para el 2029: \$1,461,347,611.28	1-Es importante que JAPDEVA cumpla con los procedimientos y trámites para la aprobación del presupuesto 2026 ante la CGR. 2-Que no existan modificaciones al Plan de desembolsos 2027-2029 3- La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad y aprobación de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 4- Se debe cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la pérdida de ellos recursos. 5- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos.	
1- En la Partida 1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- Se incorpora para este periodo y hasta el 2029 la proyección de ingresos calculada según tarifas de alquiler de Mercado de Sixaola publicadas en la Gaceta N°57 del 24 de marzo 2026.	1-Las proyecciones se calculan con base en las tarifas oficiales publicadas en La Gaceta N°57 del 24 de marzo de 2026, aplicando el costo por metro cuadrado según el tipo de local. 2-La infraestructura cuenta con: 10 locales de tiendas, 4 de comidas, 24 puestos agrícolas, 1 minisúper, 1 boletería y angar, 1 parqueo, servicios sanitarios, anfiteatro y salón de eventos. 3-Dado que el mercado iniciará operaciones en junio 2026, se proyecta una ocupación inicial del 80%, por lo que para este periodo se estima un ingreso equivalente al 40% (\$23 millones) del total anual proyectado (\$59 millones). 4-Para los periodos 2027-2029 se proyecta el 100% del ingreso con ocupación total, manteniéndose el monto constante hasta la próxima actualización tarifaria.	1- Actualizar oportunamente las tarifas de alquiler cada 5 años según la normativa vigente. 2- Mantener una gestión activa de cobro: notificaciones, arreglos de pago, procesos judiciales, y recordatorios masivos por diferentes vías. 3- Velar por mantener altos índices de ocupación en todos los espacios disponibles. 4- Promocionar lo servicios y ventajas del Nuevo Mercado para atraer nuevos arrendatarios e inversionistas. 5- Formalizar mediante contratos escritos las relaciones de alquiler para garantizar el cumplimiento de pagos. 6- Realizar seguimiento mensual de la recaudación para actuar oportunamente ante cualquier variación.	
No Aplica			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Recursos de vigencias anteriores 1- Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 9% de los ingresos totales para el 2026 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2025, estos representan un 2% y 4% respectivamente del total de ingresos. Estos fueron aprobados por el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria 91 celebrada el 22 de enero de 2026 y se incorporan para su ejecución durante este periodo. El Superávit específicos corresponde a diversas transferencias de Ley, Saldo de recursos de la Ley 8114, CONAPAM, Persona Joven, IMAS-CECUDI, Ley 9154, Fondo de Gestión de Riesgos y otros, los cuales se revalidan para cumplimiento respectivo. El superávit libre se genera de las medidas aplicadas por esta administración lo cual a mejorado significativamente la recaudación de ingresos por IBI y patentes.	<u>1-Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2026 los ingresos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2025, donde se detalla superávit específico, los cuales solo afectan el periodo 2026 dado que en su mayoría son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo.</u> <u>2-En cuanto al Superávit libre generado en el periodo 2025 se incorpora para el financiamiento de proyectos y servicios de la institución, estos solo afectan el periodo 2026, debido a que no existe seguridad de contar con este tipo de recursos para los periodos siguientes.</u>	<u>1- En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo.</u> <u>2- Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliguen devolver los recursos.</u> <u>3- No incorporar ingresos extraordinarios como fuente recurrente para financiar gasto ordinario.</u> <u>4- Que este tipo de ingresos solo cubra proyectos específicos para los cuales fueron destinados y el caso de superávit libre el mismo sea destinado a proyectos específicos o mejoramiento de los servicios que generen retornos futuros (ej. valorización catastral).</u>	
No Aplica			
No Aplica			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

3.4 CUADRO N° 10 DETALLE DE LA DEUDA

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA									
CUADRO N°8									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEM BOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO al 31 de mayo 2026
BNCR	001-0001-014-30987473	28/12/2018	2019	0.00	1,063,100.75	4,488,871.36	5,551,972.11	compra de vehículo y recolector	54,865,685.73
IFAM	FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022	17/5/2022	2023	0.00	1,407,661.94	3,636,314.05	5,043,975.99	Compra de Recolector	103,207,097.14
IFAM	FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022	13/3/2023	2023	0.00	11,029,778.12	0.00	11,029,778.12	Compra de maquinaria para obras viales	585,651,936.44
	TOTALES			0.00	13,500,540.81	8,125,185.41	21,625,726.22		
PRESUPUESTO INICIAL 2026 /EXTRARODINARIO				0.00	40,347,841.83	32,718,295.34	73,066,137.17		
DIFERENCIA				0.00	-26,847,301.02	-24,593,109.93	-51,440,410.95		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por ____ Krissia Carazo Solís ____



4. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de ₡370,947,479.63 (Trescientos setenta millones, novecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y tres céntimos) correspondiente a Ingresos corrientes por el próximo servicio de Alquiler del Mercado en Sixaola e Ingresos de Capital por el aporte por parte de JAPDEVA para la conclusión del proyecto: Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola.

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquiler Mercado Municipal	₡23,817,980.54	6.42%
-----------------------	----------------------------	----------------	-------

La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales en Costa Rica (Ley N° 2428 de 1959 y sus reformas, incluyendo la Ley 7027), regula el alquiler de espacios en mercados municipales. Establece comisiones recalificadoras quinquenales para fijar los cánones, permitiendo a los inquilinos aceptar o rechazar el aumento, y regula causas de rescisión por morosidad o mal uso.

El Concejo Municipal de Talamanca mediante Sesión Ordinaria #90 del 15 de enero de 2026, adoptó el acuerdo #5, que indica lo siguiente: Aprobación de reglamento Mercado de Sixaola. Publicado en el Alcance 11 Gaceta 21 del 2 de febrero de 2026.

Para el año 2026, es publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 57 de 24 de marzo, las tarifas donde se establece el monto de alquileres por metro cuadrado según el tipo de locales disponibles.

La metodología de cálculo utilizada: es cuantitativo, asociados a los costos de operación para determinar la tasa correspondiente. Al ser un nuevo servicio, el análisis de los costos incurridos para garantizar la operatividad del Inmueble se hace basado en un aproximado de las posibles necesidades básicas, que permitan la correcta funcionalidad del Mercado. Para efectos del presente estudio se determinaron las tasas de la siguiente manera:

-Costos directos: Servicio del Personal, servicios básicos, seguros, materiales de limpieza, materiales de oficina, equipo de cómputo, equipo para limpieza de áreas verdes, mantenimiento de equipos, seguridad y otros.

-Costos indirectos: gastos administrativos y utilidad para el desarrollo.

Se determino las categorías de alquiler como se muestra a continuación:

Cuadro 1. Lista de categorías de alquiler

Categoría	Unidades
-----------	----------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Tiendas	10
Comidas	4
Agrícolas	24
Mini super	1
Boletería y angar	1
Parqueo	1
Servicios Sanitarios	1
Salón de eventos	1
Zona Anfiteatro	1

Para el cálculo de las tarifas se determinó el factor de ponderación, siendo el porcentaje representativo del monto por metro cuadrado según la actividad como el factor base para la ponderación, con la finalidad de establecer los índices de los diferentes tipos de unidad y de esta manera calcular los tipos de tarifas correspondientes, por cuanto el objetivo principal del proyecto en su etapa operativa es el fortalecimiento de la actividad económica de la comunidad con un énfasis en el sector agrícola ofreciendo espacios para la comercialización de estos productos y el posicionamiento del artesano local, en el siguiente cuadro se detalla los factores de ponderación según las actividades:

Cuadro 3. Determinación del factor de ponderación para el cálculo de las tarifas.

Metros cuadros de Construcción INSITU				5.763.00 M2				
Metros cuadros comerciales				2.037.35 M2				
Total, de Ingresos proyectados				C\$59,544,951.36				
Costos de administración y operación				C\$59,544,951.36				
Valor del metro cuadrado				C\$10,330.20				
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS								
Valor diferenciado por M2	Factor Ponder.	Costo x M2	M2 X Actividad	Cantidad	Mensual x local	Total Mensual	Trimestral	Anual
Alquiler por M2 Tiendas	87.10%	9,000.00	169.7	10	152,730.00	1,527,300.00	4,581,900.00	18,327,600.00
Alquiler por M2 Comidas **	43.56%	4,500.00	265.71	4	298,923.75	1,195,695.00	3,587,085.00	14,348,340.00
Alquiler por M2 Agrícola	21.30%	2,200.00	87.36	24	8,008.00	192,192.00	576,576.00	2,306,304.00
Alquiler por M2 M Super	34.85%	3,600.00	60	1	216,000.00	216,000.00	648,000.00	2,592,000.00
Alquiler por M2 Boletería y Angar	10.33%	1,068.00	327.71	1	349,994.28	349,994.28	1,049,982.84	4,199,931.36



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Alquiler por M2 Parqueo	6.77%	700.00	700	1	490,000.00	490,000.00	1,470,000.00	5,880,000.00
Alquiler por M2 S. Sanitarios	77.44%	8,000.00	36.74	1	293,920.00	293,920.00	881,760.00	3,527,040.00
Alquiler salón de eventos Municipal	51.30%	5,300.00	71.36	1	378,208.00	378,208.00	1,134,624.00	4,538,496.00
Alquiler zona anfiteatro Municipal	9.68%	1,000.00	318.77	1	318,770.00	318,770.00	956,310.00	3,825,240.00
		35,363.37	2.037.35 M2	44	2,506,554.03	4,962,079.28	14,886,237.84	59,544,951.36

Supuestos utilizados: Debido a que el Mercado iniciará funciones en el mes de junio 2026, y se espera una ocupación del 80% (este dato recolectado por el Promotor Social en reunión con los futuros ocupantes) se proyecta iniciar con una recaudación de un 40% (Ingreso anual proyectado *40%) ($\text{C}\$59,544,951.36 \times 40\%$) = $\text{C}\$23,817,980.54$, este dato determinado por reuniones preliminares con los oferentes interesados en adquirir un local.

2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	C\$347,129,499.09	25.52%
------------------------------	--	--------------------------	---------------

Los recursos de este importe son del convenio de cooperación que se realiza entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva) y Municipalidad de Talamanca para la ejecución del proyecto “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA” cuyo monto asciende a la suma de 1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos) según oficio PEL-0645-2023, Certificación N°244-2024 y según cláusula quinta de dicho convenio. La vigencia de este convenio está amparada en la cláusula Decimonovena el dual indica que tendrá una vigencia de 36 meses a partir de sus firma y aprobación de las partes suscribientes.

El monto incorporado corresponde al saldo final del proyecto con el objetivo de dar continuidad y respaldo financiero a las acciones necesarias para la adecuada finalización de las obras. Se adjunta Certificación GAD-144-2026.

El proyecto esta adjudicado mediante LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0022300001.

5. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados en este presupuesto extraordinario -2 para el periodo económico 2026 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunes

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

A continuación, se mostrará la distribución del gasto ajustado en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SERVICIOS: ₡ 2,381,798.05

Se requiere la contratación de servicios profesionales jurídicos con el fin de garantizar la seguridad jurídica, validez y legalidad de todos los actos y contratos que se derivarán de la apertura y puesta en operación del Nuevo Mercado de Sixaola.

Dado que se procederá a la formalización de los contratos de arrendamiento con los distintos inquilinos y comerciantes que ocuparán las instalaciones, es indispensable contar con el asesoramiento y elaboración de documentos por parte de un profesional en derecho. Esto asegura que dichos contratos se ajusten estrictamente al Ordenamiento Jurídico, al Código Municipal, a la Ley de Contratación Administrativa y demás normativa aplicable.

El objetivo es evitar vicios de forma o fondo que pudieran invalidar los acuerdos, prevenir futuros litigios o conflictos legales, y garantizar que la relación contractual entre la Municipalidad y los arrendatarios se desarrolle dentro del marco de la legalidad, seguridad y certeza jurídica requerida para el correcto funcionamiento de esta obra pública.

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNITARIOS

ACTIVIDAD: MERCADO, PLAZAS Y FERIAS

SERVICIOS – ₡ 16,347,344.86



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1 Servicios básicos (C\$475,000): Los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones que se
2 incluyen corresponden solamente a los necesarios para la administración del Mercado ya que cada
3 inquilino le corresponde cubrir los generados por su local. Estos para un periodo de 6 meses.

4 Servicios de Gestión y apoyo (C\$15,069,880.02):

5 Se presupuesta este monto con el fin de cubrir la contratación de los servicios integrales necesarios
6 para la operación, administración y conservación del Nuevo Mercado de Sixaola.

7 Dada la magnitud e importancia de esta obra, es indispensable garantizar una adecuada gestión
8 administrativa del centro comercial, así como mantener las instalaciones en óptimas condiciones de
9 higiene, seguridad y funcionamiento para el beneficio de los usuarios y comerciantes.

10 Los recursos están destinados a cubrir procesos de contratación que se tramitarán mediante la
11 plataforma SICOP, para atender las siguientes necesidades:

12 - Administración y gestión: Coordinación y control diario de las actividades del mercado. Supervisión
13 y cumplimiento de políticas y reglamento, seguimiento y solución de problemas, recepción de trámites
14 y papelería, supervisión de equipos de limpieza, mantenimiento y seguridad.

15 - Servicios generales y de limpieza: Aseo y mantenimiento de la higiene en todas las áreas comunes
16 e instalaciones.

17 - Mantenimiento: Conservación preventiva y correctiva de la infraestructura del edificio, así como el
18 cuidado y embellecimiento de las áreas verdes.

19 - Seguridad y vigilancia: Protección de las instalaciones, activos y personas que circulan en el lugar.

20 La contratación de estos servicios especializados es fundamental para garantizar la correcta
21 prestación del servicio público, preservar el patrimonio municipal y brindar espacios dignos y seguros
22 para la actividad comercial y social de la comunidad.

23 Seguros (C\$ 802,464.84): Se incluye además la partida de “Seguros” para la contratación de pólizas
24 de seguro que amparen la infraestructura y el edificio ante posibles riesgos como incendios,
25 desastres naturales, daños estructurales y otras eventualidades, garantizando así la protección del
26 patrimonio municipal.

27 **MATERIALES Y SUMINISTROS – C\$ 892,039.58**

28 Se requiere la asignación de recursos para la adquisición de materiales y suministros diversos
29 necesarios para el equipamiento, dotación y operatividad del Nuevo Mercado de Sixaola.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Con el fin de garantizar que se cuenten con todos los insumos básicos e indispensables para el desarrollo eficiente de las labores, se contempla la compra de:

- Útiles y materiales de oficina: Papelería, tintas, papeles y demás artículos necesarios para la gestión administrativa y trámites.
- Productos químicos y de limpieza: Insumos necesarios para mantener las condiciones de higiene y salubridad en las instalaciones.
- Herramientas e instrumentos: Implementos necesarios para labores de mantenimiento y funcionamiento diario.
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Artículos necesarios para la protección y seguridad del recinto.

Estos recursos son fundamentales para dotar de la infraestructura logística y operativa necesaria, permitiendo que el mercado inicie sus actividades debidamente equipado y sin contratiempos en su funcionamiento diario.

BIENES DURADEROS ₡ 1,815,000.00

Se contemplan recursos para la adquisición de bienes duraderos necesarios para el equipamiento integral, tecnológico y funcional del Nuevo Mercado de Sixaola.

Con el objetivo de brindar espacios adecuados, modernos y totalmente operativos, se requiere incorporar los siguientes activos:

- Mobiliario y equipo de oficina: Para dotar las áreas administrativas y de gestión del mercado, garantizando un lugar digno y funcional para la atención al público y el desarrollo de labores administrativas.
- Equipo diverso y maquinaria: Incluyendo herramientas y equipo especializado como chapeadoras, necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento de áreas verdes, limpieza de zonas externas y conservación de los alrededores del recinto.
- Equipo de comunicación y seguridad: Adquisición de sistemas de telefonía y un completo sistema de cámaras de vigilancia, fundamentales para garantizar la comunicación interna, el monitoreo constante, la seguridad de las instalaciones, de los comerciantes y de los visitantes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

La incorporación de estos bienes es indispensable para completar la infraestructura del proyecto, facilitar las labores de mantenimiento y conservación, y garantizar altos estándares de seguridad y tecnología en la operación de este importante centro comercial y social.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se presupuestan recursos del Canon de JAPDEVA para el proyecto MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA, así como el 10 % de utilidad del servicio de Alquiler del Mercado.

BIENES DURADEROS - ¢ 349,511,297.14

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ¢ 349,511,297.14

EDIFICIOS, (349,511,297.14) corresponde al provisionamiento final como contrapartida de las Mejoras y construcción del Mercado de Sixaola que está financiado con recursos del Canon de JAPDEVA. No corresponde a la construcción de edificios nuevos.

Este monto corresponde al último tracto del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”

El presente Convenio tiene por OBJETIVOS ESPECIFICOS los siguientes:

Objetivos General:

1. Mejorar las instalaciones del Mercado y Terminal de bus en Sixaola con un total de 20 locales u oficinas.

2. Reconstruir las instalaciones del centro de servicios de Sixaola con un total de 16 puestos de venta, que incluirán puestos de comida, áreas para comer, batería de servicios sanitarios y otros descritos en el proyecto.

3. Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y el parque recreativo de Sixaola

Dentro de este rubro se incluye además el 10% de utilidad del servicio de alquiler el cual será invertido en continuar con las mejoras pendientes dentro del Mercado como lo son el Mejoramiento del área del Salón de eventos y el en techado del área del Anfiteatro.

Nota. El contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el este documento no están destinado para la intervención de rutas nacionales, son exclusivos para la Red Vial Cantonal.

No se incorporan recursos para financiar etapas o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre ejecución y ejecución)

El contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el documento Presupuesto Extraordinario 2-2026 no está destinado a la construcción o ampliación de boulevares.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

Municipalidad de Talamanca

AÑO: 2026
PROGR
AMA I:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO																								UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO										INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO						
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		% de la meta a alcanzar	Monto previsto	Monto proyectado			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Avance Previsto	Responsable															
											2026	2026			2026	2027	2028							2029		2026														
4	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	1	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia Jurídica y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Operativo	Administración general	Administración General-Concejo Municipal	Final	% ejecutado de recursos	100	100	€2,381,798.05	0.00	0.00	0.00	Alcaldía Municipal - Concejo Municipal-Area Financiera	No contar con información financiera contable y orientación jurídica	Control financiero y Jurídico	Eficacia	número de contrataciones realizadas / propuesta de contratación	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	Alcaldía-Concejo Municipal																
					Numero de metas	1	100%				TOTAL		€2,381,798.05																											
					Metas de Objetivos de Mejora	0	0%	CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL					€2,381,798.05																											
					Metas de Objetivos Operativos	1	100%	DIFERENCIA					€0.00																											

6. Modificación al Plan Operativo Anual 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES																								
PRODUCTO														UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Servicios	División de servicios	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto	Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
												2026	%		2026	2027	2028							
16	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Económico	Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos	1	Operación y funcionamiento del Mercado e Sixaola, garantizando la adecuada administración, seguridad, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones para el desarrollo de la actividad comercial.	Mejora	07 Mercados Plazas y ferias	Otros	Habitantes del cantón	Final	Servicio y bienes adquiridos	1	100 %	€ 19,054,384.44	53,090,456.22	53,590,456.22	53,590,456.22	Oficina de Promoción Social	Que se atrasen los procesos de compra y contratación	Gastos por servicios de apertura y equipamiento	Eficiencia	Ejecución del gasto presupuestado	Eficiencia : (unidades producidas / unidades previstas) * 100	Proyectos
									TOTAL					€19,054,384.44										
				Número de metas	1	100%			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO					€19,054,384.44										
			Metas de Objetivo de Mejora		1	100%			DIFERENCIA					€0.00										
			Metas de Objetivo Operativos		0	0%																		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 51 del 03/06/2026

1

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO													
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	Monto previsto		Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
											2026	2026	2027	2028	2029								
14	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Económico Local	Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.	1	Realizar mejoras en las condiciones actuales del mercado de Sixaola con la reconstrucción del centro de servicios múltiples en la comunidad de Sixaola	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Usuarios de las instalaciones del Mercado de Sixaola	Final	Proyecto ejecutado	1	€347,129,499.09		0.00	0.00	0.00	Ingeniería municipal	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad : (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	Ing. Mainor Solís
16	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Económico Local	Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.	1	Realizar mejoras puntuales dentro de la Infraestructura del Mercado de Sixaola donde se requiere mejorar el área de la sala de eventos y la zona del Anfiteatro.	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Usuarios de las instalaciones del Mercado de Sixaola	Final	Proyecto ejecutado	1	€2,381,798.05		5,954,495.14	5,954,495.14	5,954,495.14	Alcaldía	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad : (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	Alcaldía
								TOTAL			€349,511,297.14												
						2	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO			€349,511,297.14													
						2	DIFERENCIA			€0.00													
						0																	

2 **ARTÍCULO VI. Clausura** Darle una vez más las gracias a Dios por tenernos aquí una vez más. Que Dios bendiga a sus familias,
3 que Dios bendiga a sus hogares y hemos dado por finalizada la sesión extraordinaria número 51 del 3 de junio del 2026, al ser las
4 diecisiete horas con treinta y dos minutos concluye la sesión.

5

6 Yorleni Obando Guevara
7 Secretaria

Sr. Julio Molina Masis
Presidente

8

9 Lic. Rugeli Morales Rodríguez
10 Alcalde

11 yog